

señor Ministro de la Guerra.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (interrumpiendo) —Yo no tengo amigos políticos.

El señor RUIZ BRAVO (continuando)—Repite que fué una intriga que nació de los amigos políticos del señor Ministro de la Guerra, encaminada á impresionar falsamente á los miembros del grupo independiente, que habían combatido con toda franqueza los actos del Gobierno provisorio, para ver si así podían sustraerlos á nuestro propósito y debilitar la oposición que se hacía á los actos del señor Ministro. Pero esa intriga fué rechazada por el espíritu de altivez y por la conciencia que el grupo independiente tiene de todos sus actos, como muy bien lo demostraron mis estimados compañeros y amigos los honorables señores Secada y Torres Balcázar.

Entonces, Excmo. señor, no dije nada, á pesar de que podía haber levantado el cargo, en ese momento, diciendo sencillamente que, como amigo personal que soy ~~del~~ señor general Benavides, solicité su opinión sobre las maniobras que se iban á realizar, opinión que me fué denegada franca y terminantemente, por el señor general Benavides, alegando resolución íntima de no inmiscuirse en los asuntos políticos y militares del Gobierno. Y no hice esta declaración, entonces, Excmo. por dos razones especiales para mí: La primera, porque, no habiendo sido yo, dentro del grupo independiente, el autor de la oposición á las maniobras, sino mi distinguido amigo el honorable señor Torres Balcázar, quedaba con esto á cubierto de la finalidad de la intriga; y en segundo lugar, porque no estaba presente el señor Ministro de la Guerra, quien prefirió desoir la llamada de la Cámara y dirigirse á los campos de Lurín, á cosechar las glorias y laureles que, según él, ha conquistado en esas brillantísimas maniobras.....

Pero hoy, que tengo el placer de tener delante al señor Ministro de la Guerra, quiero decir que el móvil de mi actitud es mío, señor Ministro, que los cargos irrefutables que he hecho al pliego de guerra, los ha dictado mi propia conciencia, la convicción que tengo de las verdaderas necesidades del ejército y una reacción natural que provoca en todo los espíritus ciertas actitudes provocativas y ciertos requerimientos injustificados al patriotismo ajeno. Por eso hoy, Sr. Ministro, yo digo á su señoría lo que le hubiera dicho entonces: que ese cargo lanzado á los miem-

bros independientes de la minoría no puede ser hecho sinceramente por los amigos políticos de su señoría, porque su señoría y sus amigos fueron los que más gozaron de la protección y del amparo del régimen provisorio, porque sin el Gobierno provisorio ni su señoría ni sus amigos hubieran llegado á monopolizar el comando del ejército, monopolio que hoy lamentan el país y el ejército mismo; porque sin el apoyo del Gobierno provisorio, sin su generosa protección, no hubiera conseguido su señoría dos grandes favores, como son la presentación de su generalato á la Cámara de Senadores y su elección como senador por el departamento de Lambayeque; y, finalmente, porque sin la amistad y sin la protección del Gobierno provisorio su señoría no hubiera podido eludir esa montaña de responsabilidades que se llama la tragedia del Napo! Yo declaro; pues, señor Ministro de la Guerra, que las ideas emitidas por mí, son mías, absolutamente, que yo no traigo ni me hago intérprete de ideas ajenas, porque me basta para generar las razonadas y patrióticas, y me basta, también, para sostenerlas con todo entusiasmo y con toda altivez, cuando se trata del prestigio y del progreso del ejército. (Aplausos).

Con esto, Excmo. señor, doy por terminada mi intervención en este importante debate.

El señor PRESIDENTE —Quedará con la palabra para mañana el señor Ministro de Fomento; pero antes de suspender la sesión, me permito suplicar encarecidamente á los señores diputados se sirvan concurrir á la Cámara mañana á las 4 en punto de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las 7 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del miércoles 29 de diciembre de
1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — Continúa la discusión del proyecto de presupuesto general para 1916.— Discurso del señor Ministro de Fomento, don Belisario Sosa. — Discursos de los honorables señores Hoyos Osores y Secada.

El miércoles 29 de Diciembre, á las 4 y 40 p. m., continuó la sesión suspendida el día anterior.

El señor PRESIDENTE.— El honorable señor Ministro de Fomento puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (don Belisario Sosa). — Excmo. señor: El Ministerio de Fomento que acaba de inaugurar con el nuevo Gobierno que rige los destinos de la República, y que me proporciona la alta honra de presentarme ante esta honorable Cámara, no desempeña propiamente hablando función política sustantiva en el mecanismo del Estado, pero sí es factor principal en el desenvolvimiento material y en la evolución de la vida del país. Este ramo de la administración impulsa el progreso de las industrias y el desarrollo del comercio; protege el interés de los pueblos; y puliendo y estudiando las leyes de la higiene por métodos enteramente científicos, protege el saneamiento de las poblaciones, haciendo al mismo tiempo que el saneamiento de la población misma el saneamiento del aire, y dando por resultado el que el Perú pueda encontrarse en condiciones de desarrollo y de progreso, y que no sólo tenga condiciones de vida y desarrollo para sus habitantes, sino que también invite á la inmigración extranjera, que, estimulada por la proverbial riqueza de nuestro suelo, nos aporte los brazos, las ideas y los capitales de que tanto necesitamos.

Que todos los gobiernos han comprendido la importancia de este Ministerio, lo prueba el hecho de que poco tiempo después de su organización, el presupuesto de este ramo alcanzó la importante cifra en el presupuesto general de la República de 344,000 libras, representadas en el importante desarrollo de sus vías de comunicación, en las grandes obras públicas que se presentaron, en el saneamiento de sus poblaciones y en la protección dada á todos los ramos del comercio y de las industrias. Hizo este Ministerio labor no solamente pasajera sino también eficaz, estableciendo instituciones en las que se forman profesionales que, espardidos después en todas las zonas del territorio nacional, van á llevar ahí los elementos más positivos de progreso y á hacer la científication de los métodos, lo que da por resultado el centuplicar los provechos generales. Esta ha sido la labor que durante diez años ha hecho el Ministerio de Fomento, para bien y honra del país. Sensible es que después de haber dado este impulso, de haber tomado este desarrollo, circunstancias especiales por que viene atravesando el país que

todos conocemos, agravadas en los últimos tiempos, haya reducido ese presupuesto de 344,000 libras á la exigua cifra de 43,000, y que esté señalada para el próximo año alrededor de 130 mil libras.

Obligado á vivir el Gobierno dentro de estos estrechos marcos, ha creído conveniente, de acuerdo con los honorables miembros que forman la Comisión de Presupuesto, encuadrar sus necesidades, tomando por mira ciertos puntos, que quedan reducidos á esto. Lo primero que se ha pensado es que la situación actual del país no nos permite continuar el desarrollo de los grandes problemas de trascendental importancia y de vida para el país tal vez, que comprenden los proyectos de ferrocarriles y los importantes proyectos de irrigación de la costa. Suprimidos estos dos grandes campos de acción del Ministerio, ha sido conveniente, se ha creído oportuno, hacer la reducción, la concentración de las diversas oficinas que, girando antes dentro de un ancho campo de acción, hoy deberán concentrarse en pequeños centros, con disminución indudablemente de los renglones que esas secciones marcaban, y consultando indudablemente el servicio. Después, se ha creído, mediante un detenido estudio, que ciertas partidas del presupuesto que consultaban servicios que no se consideran hoy indispensables, pudieran también ser reducidas sin detrimento de la buena administración. Con este fin y con el ánimo de metodizar la administración de este ramo, se han separado del presupuesto general todos aquellos renglones que corresponden á servicios departamentales y que pueden ser perfectamente servidos por ahora dentro de las rentas que señalan esos presupuestos.

Concretado así este aspecto y contemplada la manera de establecer los servicios, el Gobierno con esta estructura cree poder atender todas sus necesidades, concretando su atención sobre aquellos ramos cuyo servicio indudablemente no significa el progreso, el desarrollo de la industria y del comercio, pero sí lo esencial, la vida constante de los pueblos. A este respecto, las partidas concernientes á la irrigación no han podido ser aumentadas porque el estado fiscal no lo permite; pero este Ministerio, de acuerdo con S. E. el Presidente, manifiesta á las Cámaras el deseo de que todas estas partidas sobre caminos e irrigación se conserven íntegras y si fuera posible se aumentaran. Por su parte el Gobier-

no está encargado de cumplirlas estrictamente, para lo que dispone indudablemente de un factor principal que es el cuerpo de ingenieros tanto civiles como de minas y de aguas, que se ocupan constantemente de prestar sus servicios en los diversos lugares del territorio.

No es posible establecer hoy trabajos para nuevos ferrocarriles, como el de Huancayo á Ayacucho, que se encuentran perfectamente estudiados. Pero es empeño del Gobierno mantener ciertas partidas. Y á este respecto tengo que hacer notar á esta honorable Cámara que después de formulado el presupuesto se ha pasado un memorándum á la Comisión de Presupuesto con el objeto de que aquellas partidas que se han señalado á última hora para la conservación de los ferrocarriles de Puerto Pizarro á Tumbes, de Ilo á Moquegua y de Lima á Lurín, puedan ser reforzadas, si no hasta el punto en que se encontraban en años anteriores, por lo menos para que se satisfaga la verdadera necesidad de su sostenimiento. Así, para el ferrocarril de Tumbes, cuyo rendimiento no alcanza á su sostenimiento y para el cual se consigna una partida de sólo Lp. 75, se ha pedido el aumento á 115. Otro tanto se pide respecto del ferrocarril de Ilo á Moquegua, por ser completamente insuficientes las partidas que se le habían señalado. Finalmente, el ferrocarril de Lima á Lurín, cuya obra se continúa aunque lentamente, pero con base de gran importancia porque hoy mismo hace servicios de gran valor para los fundos vecinos, tiene señalada la exigua cifra de 1,000 libras mensuales; hemos solicitado de la Comisión de Presupuesto que esta cifra se aumente á Lp. 2,000, como estaba antes; y además, siendo necesario establecer el tráfico de una manera regular, hasta donde se pueda, se consigna una partida para establecer estaciones, ó paraderos por lo menos, tanto en Lima como en Chilea ó en Lurín, que creo que será el punto hasta donde por ahora hay la esperanza de poder llevar la línea. El aumento, pues, para el servicio de estos ferrocarriles, es una súplica que hago á los honorables miembros de la Comisión de Presupuesto y á la honorable Cámara, en vista de la necesidad que hay de conservar esos ferrocarriles.

El memorándum á que me he referido dice así:

Ferrocarril de Tumbes á Puerto Pizarro

En el proyecto de presupuesto remitido al honorable Congreso, se ha consignado una partida mensual de Lp. 75.0.00 para cubrir el déficit de explotación de este ferrocarril. Esta partida es suficiente. A pesar de todas las reducciones que se han introducido, el presupuesto mensual de gastos ordinarios de explotación para este ferrocarril asciende á la modesta suma de Lp. 115.0.00; y como sus entradas apenas llegan, en las condiciones actuales á Lp. 30.0.00 al mes, hay un déficit mensual que no baja de Lp. 85.0.00. Se hace, pues, necesario aumentar á Lp. 85.0.00 la partida de Lp. 75.0.00 consignada en el proyecto de presupuesto general para cubrir el déficit de explotación de este ferrocarril.

Ade más de los gastos ordinarios hay que hacer otros de carácter urgente para la reparación de tubos y composición de locomotoras y carros y al efecto se ha consignado sólo Lp. 180.0.00 al año, suma que es del todo deficiente. Como desde que se inició el tráfico por este ferrocarril no se ha podido atender ni al incremento ni á reparaciones seriadas de su material rodante, éste se haya en muy malas condiciones. Para sostener el tráfico, necesario por razones de alta conveniencia nacional, es preciso aumentar esa partida de Lp. 180.0.00 á Lp. 300.0.00 al año, y es preciso, también, consignar una partida por lo menos de Lp. 300.0.00 al año para la adquisición, flete, montaje, etc., de un carro bodega, que es de imprescindible necesidad.

Ferrocarril de Ilo á Moquegua

Para cubrir el déficit de explotación de este ferrocarril una partida mensual de Lp. 180.0.00. Como el tráfico ha disminuido considerablemente y ha aumentado, en cambio, el valor del combustible se calcula, á pesar de todas las reducciones en Lp. 410.0.00 al mes los gastos de explotación de este ferrocarril, y como sus entradas mensuales apenas ascienden hoy á Lp. 190.0.00, hay un déficit mensual de Lp. 220.0.00 que debe consignarse, en vez de las Lp. 180.0.00 que consigna el proyecto de presupuesto general.

Ferrocarril de Lima á Lurín

Para continuar la construcción de este ferrocarril se ha consignado en el proyecto de presupuesto general una partida anual de Lp. 9,080.0.00.

Como los trabajos llegan ya hasta el kilómetro 30 y sólo faltan 13 kilómetros para llegar al pueblo de Lurín, piensa el Gobierno que es conveniente proseguir con actividad esta construcción, á fin de entregar al tráfico el ferrocarril, en el curso del próximo año, hasta el indicado pueblo de Lurín. Para este objeto se requiere la construcción de un costoso puente sobre el río Pachacamac; la construcción y arreglo, por lo menos, de lo más indispensable para una estación principal en Lima y otra estación terminal en Lurín. Dichas estaciones no se limitan simplemente á salones de pasajeros, sino que requieren bodegas para la carga, estanques de agua con pozos y bombas depósitos para materiales, tornamesas y cambios; todo lo cual es indispensable construir durante el próximo año, si como dejo dicho, se establece el tráfico provisional hasta Lurín, con lo cual se obtendrían entradas bastantes para atender á la conservación de este ferrocarril.

Por estas consideraciones estimo necesario aumentar á Lp. 24.000.0.00 al año la partida destinada á este ferrocarril y de las cuales Lp. 12.000.0.00 se dedicarían á los trabajos de la línea propiamente dicha; Lp. 4.000.0.00 á la construcción de las estaciones y Lp. 3.000.0.00 á la construcción del puente sobre el río Pachacamac, y adquisición de materiales de sobreestructura que faltan, para llegar hasta Lurín.

Personal

Habiéndose suprimido, en el proyecto de presupuesto, el cuerpo de ingenieros civiles, y habiéndose consignado en el mismo que la jefatura de la sección de ferrocarriles, desempeñada hasta hoy por un letrado, lo sea por un ingeniero, resulta que la Dirección de Obras Públicas, por cuyo conducto se celebran y se controlan importantísimos contratos que obligan al país por fuertes sumas, no contará con los servicios de un letrado que se encargue de la parte legal y administrativa del despacho.

Para llenar este vacío, con un pequeño desembolso, propone el Gobierno que la plaza de secretario de la dirección de Obras Públicas sea desempeñada por un letrado aumentando su haber de Lp. 9.0.00 que considera el proyecto de presupuesto á Lp. 24.0.00. Esta partida podrá consignarse, entonces, en la siguiente forma:

Para un secretario general, letrado, de la Dirección de Obras Públicas, al

mes, Lp. 24.0.00; satisfaciéndose así con un mayor desembolso de sólo Lp. 15.0.00, una imperiosa necesidad del servicio administrativo de la Dirección de Obras Públicas.

Contemplada así la cuestión por el Ministerio, y estableciéndose estos puntos generales, que justifican las reducciones que se han hecho, como la disminución que también consta en el proyecto del presupuesto que se ha presentado, pido excusas á los honorables señores Borda y Baña por no haber contestado las atingencias que se me hicieron en la sesión anterior; he creído, antes de atender á ellas, expresar el criterio que el Gobierno y la Comisión de Presupuesto de acuerdo con él, han tenido para la formación del mismo.

Paso ahora á contestar las observaciones que los honorables señores me hicieron, con excusa de las faltas que pudiera cometer, seguiré el orden en que me han sido presentadas.

Pregunta el honorable diputado por Lima, por qué no se ha incluido el crédito de Zagazeta de S. 72.000. El crédito de Zagazeta deriva de un contrato que este señor celebró el año 13 para la construcción de terraplenes en el ferrocarril de Lurín. Una vez que se rescindió este contrato, hubo necesidad de proceder á hacer la liquidación de las cuentas que presentaba el contratista, aquel expediente tuvo una larga mora; los primeros documentos se extraviaron; pero se llegó á una liquidación que, aprobada por la Comisión de Obras en abril de este año, recibió la aprobación definitiva en 10 de mayo de este mismo año. Llevado el expediente á acuerdo de S. E. el presidente provisorio, fué reservado para mejor oportunidad; el 15 de julio tuvo la misma suerte. Constituido el gobierno actual, y considerando como un principio de justicia establecer de una manera metódica el servicio de los empleados de las listas activas, creyó conveniente comenzar á establecer los pagos desde esa misma fecha; y no ha podido establecerse esa regularidad en el funcionamiento de empleados, si no se postergaban para mejor oportunidad las deudas que no estaban comprendidas en estas necesidades vitales. Esta es la razón por la cual el crédito del señor Zagazeta liquidado ya, no ha sido hasta ahora decretado, porque no ha tenido la aprobación del Supremo Gobierno

El señor MACEDO (interrumpiendo).—Acabo de ingresar á la sala, y

ruego al señor Ministro que vuelva á repetir la razón por la cual no se ha pagado todavía el crédito del señor Zagazeta.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (continuando).—Decía que el crédito del señor Zagazeta ha sufrido una verdadera peregrinación, porque se perdieron los documentos y hubo gran trabajo para llegar á la liquidación definitiva que sólo se hizo en abril de este año; hecha la liquidación, fué aprobada por el director del ramo de obras públicas; pasó á acuerdo supremo en dos ocasiones, cuando el gobierno provisorio, y fué reservado para mejor oportunidad. Constituido el actual gobierno, su proceder justo ha sido comenzar á establecer la igualdad en el pago de servicios administrativos desde agosto, en la imposibilidad de poder atender á las deudas atrasadas; porque si se colocaban en desigualdad de condiciones, quién sabe si corrián el riesgo de ser atendidas sin equidad y sin justicia. Esta es la razón por la cual creo que el señor Zagazeta no podrá ser atendido sino en un próximo futuro.

El señor MACEDO (interrumpiendo).—Me va á permitir el señor Ministro una interrupción. Pero el señor Zagazeta, además de su crédito de S. 53,000, por gastos hechos en la construcción de los terraplenes del ferrocarril, tiene un depósito de 800 libras. Seguramente el Gobierno no tendrá inconveniente en entregar por lo menos ese depósito, que debe estar á disposición del señor Zagazeta, desde que ya no tiene nada que hacer con el contrato, porque está cancelado. El gobierno, pues, está en la obligación de devolver por lo menos el depósito.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (continuando).—Es muy posible que tratándose de una liquidación que todavía no ha tenido la aprobación suprema, no haya llegado el momento de hacer la separación de este depósito; por consiguiente, cuando se establezca, se regularice y perfeccione la tramitación de ese expediente, que será con el acuerdo supremo, será atendida la devolución

El señor MACEDO (interrumpiendo).—Pero, seguramente, señor Ministro, será á la brevedad posible, porque este señor Zagazeta está arruinado, se encuentra en la miseria á consecuencia de haber empleado todo su patrimonio en la construcción de ese ferrocarril, y además de haber empleado todo su dinero todavía tuyo que recu-

rrir á un recurso extraordinario; y como ese ferrocarril está actualmente en explotación, indudablemente que producirá algo, y yo creo que es muy honrado para el Gobierno cumplir con la devolución de ese depósito. Yo ruego al señor Ministro que la devolución se haga á la brevedad posible.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (continuando).—El Gobierno, honorable señor, se ocupará con toda atención de ese asunto.

Algunos honorables señores han considerado la gran importancia de la vialidad y, sobre todo, de la irrigación; y entre estos honorables señores debo en primer lugar satisfacer al honorable representante por el Callao. Indudablemente que, como acabo de decir, la mente del gobierno, dentro del estrecho presupuesto á que queda reducido el ramo de fomento, tiene en mira los dos puntos principales, los dos ramos que responden á las necesidades vitales que, como acabo de decir, son: la irrigación en primer término, y la conservación de los caminos, en segundo término. No solamente en esta forma el gobierno se contraerá á estos importantes ramos, sino que extendiendo su acción en lo que se refiere á las facilidades del transporte de mercaderías, dando mayor amplitud al comercio, confía en que las rebajas obtenidas en el ferrocarril central, podrán ser extendidas á otras líneas, tanto del Norte como del Sur de la República. La conservación de los caminos actuales, la reducción de los fletes de los ferrocarriles y todas las facilidades que el gobierno pueda conseguir á este respecto, en lo que está vivamente interesado, responden indudablemente al criterio que el honorable diputado por el Callao ha manifestado.

Sobre este mismo punto creo satisfacer los deseos del honorable representante por Huallaga, quien manifestó la importancia que el gobierno debe dar á las obras de irrigación de la costa. Las obras de irrigación de la costa como las obras de ferrocarriles son dos problemas que indudablemente envuelven vital importancia en la condición de un país que tiene cierta potencia económica. En las condiciones actuales, los proyectos de grandes ferrocarriles, las obras de irrigación de la costa, no son problemas que puede acometer el gobierno directamente; estos son problemas que el Gobierno favorecerá de todos los modos posibles para que ellos puedan llevarse á cabo con capitales extranjeros. Y á este res-

pecto, aún cuando no tengo conocimiento profundo de los hechos, porque recientemente me he hecho cargo del ramo, sé que hay algunos proyectos de gran trascendencia que el gobierno estudiará con todo el interés que le inspira lo que se refiere á la vitalidad del Perú y sobre todo á dar amplias facilidades y desarrollo á la agricultura.

En este mismo sentido parece que el honorable diputado por Lima hizo atingencia sobre la necesidad de conservar el servicio de los empleados de la sección de aguas del ramo de Fomento. Debo declarar al honorable señor Borda que á este respecto, aparte de una ligera reforma centralizando la oficina, debe de conservar todas las otras dependencias que existen en el presupuesto actual y que quedarán por tanto subsistentes.

Los honorables señores representantes del Madre de Dios, refiriéndose el otro día á mí, manifestaban la conveniencia de que se introdujera algunas modificaciones en el contrato sobre el camino de Tirapata. Parece que se hallan satisfechos los señores representantes por Tahuamanu y Tambopata de que el contrato que hoy rige esté asegurado por un decreto supremo, cuyo cumplimiento se ha encargado el gobierno actual de llevarlo á cabo con toda rigidez. Se ha perfeccionado el contrato, se ha nombrado un inspector técnico para ese camino, y si el cumplimiento de ese decreto no se sigue con perfecta regularidad, tengan la seguridad los honorables señores representantes por el Madre de Dios, de que el gobierno tomará entonces las medidas convenientes para hacerlo cumplir. Pero también se referían los honorables señores á la conveniencia de nombrar un médico titular. Este médico titular ha existido, y si ha dejado el puesto ha sido por las dificultades que se presentaron últimamente para el pago de los haberes. El gobierno, y el que habla muy especialmente, que tiene interés particular en todo lo que se refiere á la salubridad de las poblaciones, precisamente del interior, cree que podría tal vez salvarse la dificultad que ofrece la falta de rentas para hacer este servicio, aprovechando la circunstancia de haber una guarnición en el Madre de Dios. Si el Ministerio de la Guerra pudiera consignar como médico de la guarnición, á un médico de la Sanidad Militar, indudablemente que el remedio sería más eficaz.

Antes de terminar, Excmo. señor, en el uso de la palabra, debo manifestar que en el pliego de presupuesto que se

ha formado, como decía, entre el Gobierno y la Comisión de Presupuesto, se ha procurado dentro de lo posible satisfacer todas las necesidades, sobre todo las principales, las que sirven para la marcha regular de este Ministerio. En el memorial que se ha pasado á esta Comisión, están también consignadas las modificaciones que sería deseable que la Honorable Cámara aceptase.

Se ha dicho, Excmo. señor, que en la Dirección de Obras Públicas existe un empleado que no reune las condiciones de un profesional. Pero hay que tener en cuenta que desempeña un papel de tanta importancia como el que desempeñaría cualquier técnico en esta materia. La sección de Obras Públicas tiene constantemente que atender á circunstancias que necesitan ser estudiadas desde un punto de vista legal. De manera, pues, que la existencia en esta sección de un letrado es importansísima. Si pues ha creido conveniente la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara cambiar la calidad de ese puesto por la de un empleado técnico, el puesto de Secretario podría modificarse en este sentido: que quedase reducido á un menor sueldo y que se le diese el carácter de secretario letrado siendo el jefe de esa sección un técnico, un ingeniero, me parece que marcharía perfectamente.

Si la Honorable Cámara encontrase que la breve exposición que ha hecho el que habla de los fundamentos que ha tenido para presentar el pliego de Fomento que se conoce, tiene algunos defectos de gran importancia, el que habla está muy dispuesto á respetar la decisión y los acuerdos, naturalmente muy respetables de la Honorable Cámara. Desde luego, en todo caso, cree que ha cumplido sincera y honradamente su deber.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Hoyos Osores puede hacer uso de la palabra.

El señor HOYOS OSORES—Mis observaciones, Excmo. señor, se van á referir al pliego de Justicia. Yo tampoco creo que sea medida de buen gobierno desquiciar la administración de Justicia de la República, para procurar alivio á la situación que nos affige, porque estoy convencido de que las economías que se obtengan con la supresión de vocalías, agencias fiscales y juzgados han de ser muy pequeñas y, en cambio, muy graves los peligros que esas supresiones han de causar en la

vida social é industrial de algunas provincias.

¡Con qué falta de oportunidad se han planteado estas supresiones, Excmo. señor, cuando el país, por medio de la prensa en general y por órgano autorizado de sus representantes, clama por la mejora de la administración de Justicia! ¡Con qué falta de prudencia se pretende ahora abandonar á su propia suerte la vida, el honor y la propiedad de los individuos de algunos pueblos, cuando en el Norte y Sur de la República surgen constantes protestas contra el centralismo, por el abandono y completo descuido en que viven algunas provincias del territorio! ¡Y con que falta de razón, Excmo. señor, se ha creído que estas supresiones iban á mejorar la condición del Erario sin tener en cuenta que allí donde faltan las garantías de la ley, surge la desconfianza que restringe el ejercicio de la industria y merma, por consiguiente, la producción.

No es exacto, como lo decía ayer el señor Ministro, que la administración de Justicia no iba á sufrir abandono y que todo se iba á reducir á que se refundieran dos juzgados en uno. No, excelente señor, los que conozcan la triste situación en que vive el indígena de la sierra; los que sepan que siempre fué el paria á quien no se dió lo bastante para hacer aprovechables economías; los que saben que la vista del gamonal, siempre está fija sobre lo que la casualidad dió á alguno de estos infelices, tiene que convenir conmigo en que privándolos de justicia rápida y barata, se les condena á la pérdida irremediable de sus derechos. Quitarles las pequeñísimas facilidades que ahora tienen para ponerse á cubierto de la codicia ó de la crueldad de los poderosos, es práctica anti-inhumana y cruel.

Hay necesidad de tener en cuenta, Excmo. señor, que la mayor parte de los juicios que se siguen ante los Juzgados de Primera Instancia, son juicios de pequeña cuantía y que por su naturaleza no resisten gastos exagerados; condenar, pues, á un litigante pobre á que se traslade de una provincia á otra, haciendo fuertes gastos personales y obligándolo á pagar honorarios fuertes también, al abogado, al apoderado, etc., es convenir en que la justicia ofrecida á estos individuos resultará siempre irónica, por lo mismo que para alcanzarla tendría que desembolsar suma mayor que la que representa el derecho defendido. Si á esto se agrega que puede llegar el caso de una dili-

gencia que tenga que practicar el mismo juez, trasladándose del lugar de su residencia actual al de su nueva y distante jurisdicción, habrá que convenir en que el litigante pobre, aún ganando el juicio, saldría perdiendo y que más valdría dejarse arrebatar una propiedad que defenderla. Esto, Excmo. señor, en cuanto se refiere á los juicios civiles, que en cuanto á los criminales todos saben que la delincuencia en nuestros pueblos crece ó disminuye según sea la eficacia ó deficiencia de la administración de justicia, y nadie ignora que en provincias se teme más al mandamiento de prisión que á todas las calamidades juntas.

Con mucha habilidad, el señor Ministro de Justicia ha pretendido desvirtuar las argumentaciones del honorable señor Gálvez, en lo que se refiere al control que los jueces ejercitan respecto de los actos de los subprefectos pero no lo ha conseguido. Para que la labor del juez sea eficaz necesita ser inmediata, por lo mismo que debe encaminarse á evitar el atropello ó impedir el abuso y esto sólo lo puede hacer Excmo. señor, un juez que resida en el lugar donde estos malos actos se realizan; al juez de otra provincia sólo le quedaría juzgar sobre los hechos consumados, con la desventaja de que las diligencias y pruebas respectivas tendrían que practicarse allí, donde que daba como única y omnívoda autoridad, la del señor subprefecto. Bien está, Excmo. señor, que se creen nuevos impuestos, que se graven más aún las industrias para mejorar la administración pública, porque al fin estos tributos son la natural compensación por los servicios que el Estado presta á los ciudadanos para el fácil desenvolvimiento de su actividad industrial, pero es inaceptable que se impongan nuevas cargas y, á la vez se condene á los pueblos á vivir la vida primitiva, sin más ley que la que cada cual pueda darse. Y luego, ¿en qué forma se han planteado estas supresiones? En una forma hiriente, como lo hizo notar el honorable señor Grau; de un plumazo se suprime al juez de primera instancia de una provincia remota y en cambio, se deja intangibles las Cortes y juzgados de Lima. No, Excmo. señor, de hoy más no tendremos la candorosidad de pagar toda la tela con que deba cubrirse la desnudez fiscal: la pagaremos todos.

Ya es tiempo de que se legisle y gobierne no sólo para Lima; ya es conveniente que se sepa que los pueblos de la sierra no se conforman con las mi-

gajas del festín de los privilegiados; ya es tiempo que se sepa que, conociendo nuestra desventajosa situación, buscamos, dentro de los límites del patriotismo, las compensaciones á que tenemos derecho; ya es tiempo que se sepa que acusamos al Poder central de no haberse preocupado lo bastante de la suerte de los habitantes de la sierra; de haber dejado incomunicados con el mundo mercantil los fértiles campos en que aquellos debieron ejercitarse sus energías en provecho propio y del país y de haber condenado al pobre indígena á que sacrifique su salud y su vida en lugares inclementes para buscar el sustento que no puede encontrar en su propio terruño. Si algún gobierno dejó sentir su acción benéfica en los pueblos del interior, ese fué el de 1904; por eso, Excmo. señor, porque supimos apreciar su labor y agradecerla, creemos rendir tributo de adhesión sincera al Excmo. señor Pardo, combatiendo el proyecto de supresiones, que hiere nuestras ideas regionalistas y que habrá de vincular su nombre á una innovación odiosa para esos mismos pueblos, que ayer benefició.

Después de emitidas estas ideas generales, en relación con las supresiones que se intenta introducir, voy á concretarme al distrito judicial de Cajamarca, dejando de lado á los jueces de primera instancia, porque según entiendo ya ellos han sido debidamente amparados por la Comisión de Presupuesto. La agencia fiscal de Chota, Excmo. señor, se defiende por sí sola, basta tener en cuenta que esa provincia tiene 150,000 habitantes y que no hay un sólo chotano que no sea propietario de bien rústico para comprender cuán intensa debe ser la labor del juez de primera instancia. El mismo valor exagerado que tienen los terrenos y la serie de divisiones que se han hecho en ellos, da lugar á que los juicios se multipliquen y á que generen otros que demanden la intervención del Ministerio público, tan complicadas, que sólo se pueden apreciar y salvar con el concurso inteligente de un juez expedito y de ilustrado agente fiscal. La falta de un agente fiscal en la provincia de Chota ocasionaría serios perjuicios á los litigantes, porque todos sabemos que los promotores fiscales sólo emiten dictamen cuando se les paga bien. Tal vez la supresión fuera menos odiosa si modificado nuestro Código de Procedimientos se dejara al juez la apreciación y la resolución de las causas, porque de este modo se evitarían las ex-

plotaciones que dichos promotores fiscales hacen con los litigantes y se evitaria también este contrasentido que ahora existe: Que un juez letrado tenga que pedir y recibir opinión ilustrativa de persona que no está preparada para dársela.

A parte de esto, Excmo. señor, la presión del agente fiscal de Chota no ofrecería ventaja alguna al tesoro, porque no es exacto el dato que nos ha suministrado la Comisión de Presupuesto respecto de que quien desempeña el cargo actualmente tiene 9 años de servicios; el señor doctor Adolfo Gálvez efectivamente hace 9 años que sirve la agencia fiscal de Chota, pero hace 20 por lo menos que fué juez en las provincias de Huancabamba y Paita.

Por fin, sin razón que justifique el procedimiento y tomando como base datos que no tienen exactitud comprobada, se pretende suprimir una vocalía de la Corte Superior de Cajamarca. La Corte Superior de Cajamarca, Excelentísimo señor, no sólo honra á ese departamento sino también á la magistratura nacional porque es la primera en la República por la intensidad y la eficacia de su labor. La Corte de Cajamarca tiene un promedio de causas casi igual á las de Arequipa y el Cuzco que tienen dos salas, y resiste un examen comparativo ventajoso con la Corte Superior de Lima. Este cuadro que sólo concretaré al segundo semestre del año en curso va á demostrar mis afirmaciones. La labor del Tribunal de Cajamarca, en el segundo semestre, ha sido esta: (leyó).

Aquí cabe decir, Excmo. señor, algo que honra en alto grado á esa Ilma. Corte: A pesar de su recargada labor nunca ha pasado de un diez por ciento el número de causas revocadas por la Corte Superior. En el distrito judicial de Cajamarca no hay juicios con reo en cárcel que tengan más de dos años y los que se levantan contra reos ausentes son resueltos en términos perentorios señalados por el Tribunal.

Sí, pues, la Ilma. Corte de Cajamarca tiene labor abrumadora y no hace más por la imposibilidad material, pues el trabajo resulta exagerado para una sola sala, lo lógico habría sido que se aumentara con un vocal más el personal de la referida corte.

Hay también esta otra circunstancia, que la Honorable Cámara debe tener en cuenta para pronunciarse en sentido contrario á esta supresión: uno de los señores vocales el doctor Cecilio Pastor ha tenido por muchos años uno de los estudios más acreditados de

Cajamarca y por esta razón, está impedido para conocer en muchos de los juicios que penden de la resolución de la corte. Cosa parecida ocurre al Sr. doctor Narciso Burga que durante muchos años ha desempeñado una de las judicaturas y que está impedido para intervenir en los juicios que falló en primera instancia. Tampoco esta supresión produciría economías, pues el vocal menos antiguo, doctor Ricardo Alvaríñio, cuenta con 20 años de servicios.

Opuesto como soy á la idea de suprimir vocalías, juzgados y agencias fiscales, simpatizo vehementemente, con la moción formulada por el honorable señor Grau y votaré por su aprobación, así como votaré en contra de ese proyecto hijo del acaso, cuya paternidad no quieren que se les atribuya ni el gobierno ni la Excmo. Corte Suprema. Pero como puede suceder, Excmo. señor, que esa iniciativa recibiera el rechazo de la Cámara, cosa que no espero, yo pido á VE. que se someta á votación especial la supresión de la agencia fiscal de Chota y la de una vocalía de la Corte Superior de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE—El honorable señor Secada puede hacer uso de la palabra..

El señor SECADA. — Excmo. señor: Con doble derecho intensificamos la crítica del presupuesto. El primer derecho se basa en el reconocimiento que hacemos de la competencia, jamás discutida, de los miembros de la Comisión de Presupuesto. Como dijo en su primer discurso el señor Ráez, forman parte de la Comisión de Presupuesto los miembros del Parlamento más capacitados para estudiar y resolver esta materia. Allí están ministros de Estado que han ejercido el portafolio de Hacienda, y los que no han sido ministros de Hacienda alguna vez poseen las dotes necesarias para esclarecer y solucionar este asunto con toda suficiencia. El segundo derecho se fundamenta en el concepto que nos merecen los deberes que tienen aquellos á cuyo cargo corren problemas de esta naturaleza. No es posible que personas competentes como los miembros de la Comisión de Presupuesto, algunos de los cuales, durante varios años, desempeñan esa función, puedan presentar un presupuesto tan lleno de deficiencias como el que estudiamos.

El señor RAEZ (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando). — Pero aquí como en todo, hay que te-

ner presente que muchas veces dormita hasta el buen Homero. Desgraciadamente, ahora por dormir ha dormido con sueño algo profundo.

Una gran parte de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto se basan en suposiciones. Acepta la supresión del tesorero auxiliar de Ayacucho y la rebaja del sueldo del amanuense archivero porque, *supone*, según dice textualmente, "que ello obedezca á razones de buen servicio". Acepta la creación de la plaza de visitadores de aduanas con fuertes sueldos, porque, *supone* que estos visitadores llenarán su deber". Quiere el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, según se desprende de su primer discurso, que la Cámara suponga, porque el está seguro de ello, "que las partidas que se destinan para las legaciones en el pliego de Relaciones Exteriores serán invertidas con criterio y con suficiente conocimiento de las necesidades internacionales del país". Acepta la disminución del efectivo del ejército porque "se le asegurado que el ejército con la nueva organización se encontrará en condiciones de desdoblarse en el momento oportuno". Dice que "es de presumirse que las instituciones ó corporaciones dependientes de la dirección de salubridad se dediquen al estudio de determinados lugares que se dice específicos para la extirpación de ciertas plagas"; y porque supone ó porque cree "que ya se ha satisfecho ó está por satisfacerse el gasto para la compra de material contra incendios en el puerto de Mollendo", admite la supresión de la partida.

Como ve la honorable Cámara, en todos los casos que he citado, la Comisión de Presupuesto parte de suposiciones y las considera verdades inconexas.

Pero no sólo hay suposiciones: también hay contradicciones, y contradicciones flagrantes. A raíz de decir que no ha habido tiempo para confeccionar un buen presupuesto, asevera que se constituyó la Comisión en todas las dependencias administrativas para llenar una verdadera labor de control, y á sabiendas de que es exagerada la cifra para impresiones en el correo, la acepta, "porque es lo gastado en el primer semestre de este año". La Comisión con su labor de control, no ha investigado absolutamente lo invertido en otros años. Y después, casi inmediatamente, agrega que "ha carecido de fuentes de control para apreciar lo inevitable de estas cifras".

Al contestar las observaciones del

honorable señor Macedo, el señor presidente de la Comisión de Presupuesto dijo que debía estimarse el oficio de remisión del presupuesto, como una exposición de motivos, y en la respuesta al honorable señor Pacheco Benavides, el mismo señor presidente de la Comisión de Presupuesto declara que "ha lamentado la falta de exposición de motivos ampliamente detallada, que se estila en documentos de esta especie". Si la nota del señor Ministro de Hacienda es una exposición de motivos, si esta nota sirvió para absolver una atingencia del honorable señor Macedo, debió también ser tenida en cuenta, para contradecir la misma atingencia del honorable señor Pacheco Benavides.

En el caso de aumento de sueldo á los prefectos, asevera la Comisión que si no se concede el aumento, esos funcionarios dejarán las prefecturas, porque les será fácil conseguir haberes iguales ó acaso mayores, en empresas comerciales, industriales ó en cualquier otra labor. Pero este fundamento no existe, á juicio de la Comisión de Presupuesto, cuando se trata de la supresión de empleados no sólo de inferior sino de regular gerarquía. Entonces, con mucha razón, y en eso acompañó yo al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, se lamenta su señoría de que alguien pueda pedir la supresión de empleados, para condenarlos al hambre. Textualmente dice en uno de sus discursos el honorable señor presidente de la Comisión de Presupuesto: "Sería regla de mala política, en la situación actual, en que no hay trabajo ni ocupación determinada para muchos, arrojar de las oficinas del Estado á multitud de padres de familia".

Se ha quejado la Comisión porque se ha dicho que ha admitido con facilidad todas las indicaciones ó todos los proyectos del Ejecutivo. En buena cuenta no debe quejarse, después de las declaraciones de los Ministros, afirmando claramente que la Comisión de Presupuesto ha procedido de perfecto acuerdo con el Ejecutivo. Pero el análisis de este asunto confirma la justicia del cargo, si cargo puede ser para la Comisión de Presupuesto que, al proceder de acuerdo con el Ejecutivo, haya aceptado casi íntegramente todos los proyectos del Gobierno. Veamos los dictámenes: en Relaciones Exteriores, acepta todo sin ninguna discrepancia. En el ramo de Gobierno, sólo difiere en lo que pudiéramos llamar minucias; porque es minucia mantener un inter-

prete, algunas receptorías, algunos constructores de líneas y nada más. En justicia, también admite todo el proyecto del Gobierno; la divergencia es en cosas verdaderamente pequeñas, en mantener partidas para unos cuantos jueces, en sostener la subvención para las universidades del Cuzco y La Libertad; y en no aceptar aumento en la partida para licencia á los funcionarios judiciales. En el ramo de Guerra, sanciona todo el proyecto del Ejecutivo y difiere en cosas de escasa importancia, como la rebaja del sueldo al auditor, la rebaja en la partida de los generales, por muerte del señor general Muñiz, la rebaja de la partida para sanidad, lo cual ya se ha demostrado que es un error gravísimo, la rebaja en la Intendencia General de Guerra por razones inamovibles y de conciencia, la rebaja en el Estado Mayor de Marina, por idénticas razones, y la supresión de la partida del "Chalaco", porque el "Chalaco" será sostenido y utilizado por la Compañía Peruana de Vapores.

En Fomento acepta también todo. Sus discrepancias son sencillas, como la rebaja en las listas pasivas y el mantenimiento de las partidas para el médico de Chanchamayo, el ayudante sanitario en La Merced, el subsidio á la Sociedad Filantrópica de Chanchamayo y el ayudante sanitario en Mollen-

do. En Hacienda, en lo que no pudiéramos llamar minucias ni pequeñeces porque no tienen este carácter algunas de las reformas, también acepta todo la Comisión. De las once conclusiones del dictamen, tres se refieren á sueldos; una á supresión de empleos, una á mantener determinadas tesorerías fiscales, excluyendo á otras sin razón de ninguna clase. Sostiene unas porque le parece conveniente, y acepta la supresión de otras, indudablemente porque también le parece conveniente; dos para que se rectifiquen errores en los cálculos de las partidas referentes á premios de comisión á la Recaudadora y á la Salinera; una para que se detallen los gastos de administración del tabaco; una para que se disminuya los gastos de arrendamiento de locales y una para que se haga frente á ciertas obligaciones inaplazables. Yo desearía que la Comisión de Presupuesto se dignara decirme cuáles son las diferencias sustanciales que ha tenido con el Ejecutivo, porque, conforme á sus dictámenes, estas son las únicas que he advertido.

Pero hay algo más, Excmo. señor: la honorable Comisión de Presupuesto,

que unas veces nos dice que ha hecho un verdadero control de todos los servicios públicos y otras veces nos dice lo contrario, yo no sé con qué criterio ha procedido al admitir la supresión de algunas receptorías de correos. La Comisión de Presupuesto ha llegado á ver que son inconvenientes y falsos los informes dados para suprimir las receptorías de Cachachi, Cañay, Sitacocha, Armas, Aguac, Huancané, Huaripampa, Matahuasi, Muqui, San Jerónimo, Santa Rosa de Ataura, Zapallanga, Villa de Pasco, Yanahuanca, Amotape, Chalacos, Santa Rosa, Santa Lucía, Yaverija y el segundo auxiliar de Huancayo. Y sin embargo, la Comisión acepta la supresión de otras receptorías. Yo le preguntaría á la Comisión: ¿por qué sostiene unas y no sostiene otras?; ¿por qué no ha creído que al suprimir las receptorías que ella no patrocina ó defiende, ha podido también haberse incurrido en los errores que ella puntualiza en su dictamen? ¿Y no era justo y obligatorio que la Comisión de Presupuesto opinara con criterio igual ó parejo para desestimar la supresión de todas las receptorías, cuando ha llegado á ver que en el Correo se confunde al pueblo de Tambo de la provincia de La Mar con el pueblo de Tambo de la provincia de Castrovíreyna? Así lo ha dicho la Comisión de Presupuesto.

Ahora bien, Excmo. señor, yo me pregunto: con estas contradicciones, con estas suposiciones y dada la facilidad con que la Comisión de Presupuesto acepta todo, ¿no ha habido derecho para mirar, no diré con recelo y desconfianza, pero sí con un poco de detenimiento ó interés el dictamen de la Comisión de Presupuesto? Me parece que sí, Excmo. señor.

La Comisión de Presupuesto nos dice, casi con asombro y con muchísima razón, que en los Ministerios no se le ha podido presentar la matrícula de las listas pasivas; de manera que los cálculos tanto del Gobierno como de la Comisión de Presupuesto en este servicio, pueden ser cálculos antojadizos; ó se engaña el Ministerio ó se engaña la Comisión de Presupuesto. Las conclusiones de la Comisión en su dictamen tratándose de las listas pasivas son terminantes y precisas; aquí están los dictámenes.

La Comisión de Presupuesto, contra su criterio de otros años, ha admitido la supresión de las receptorías. Muchas veces la Comisión de Presupuesto nos ha dicho que en el ramo de correos es inconveniente toda economía; que hay

que fomentar los servicios postales con la mayor amplitud, y, sin embargo, este año conviene en la supresión de varias receptorías. ¿Para economizar cuánto, Excmo. señor? Seis soles, siete soles, ocho soles, nueve soles, diez soles; eso es lo que ganan los receptores de correos en el Perú, y eso cree conveniente suprimir la Comisión de Presupuesto y así también lo cree el Gobierno. Y se suprime receptores para aumentar los sueldos de los prefectos.

También contra su criterio, la honorable Comisión de Presupuesto acepta que no haya aumento en la fuerza pública, en la fuerza de policía, y llega hasta el punto de admitir la disminución de los gendarmes. De modo que hoy la honorable Comisión de Presupuesto, por esta penuria pública que sirve para muchas cosas, inclusive para aumentar el sueldo de determinados empleados en casi todos los Ministerios, justifica la supresión de la gendarmería, cuando en todo el país como sabe la Cámara y como nadie puede negarlo, se ha desenfrenado el vandalaje; cuando no hay garantías en ninguna clase; cuando aquí, á las puertas de Lima, en el Callao, se asalta públicamente á los ciudadanos en las calles para robarles; cuando aun en los barrios más centrales de Lima ocurren casos de esta misma naturaleza: cuando en Piura se clama incesantemente por que vayan á salvarlos de los bandidos. Pero hay que convenir en que el hambre público es tan grande, que es necesario suprimir los gendarmes y dotar de buenos sueldos á los directores de los Ministerios, á los visitadores de aduana, á los altos funcionarios públicos aunque todas las garantías individuales estén por los suelos.

Y no pidió la honorable Comisión de Presupuesto el aumento de la fuerza pública, contrariando, repito, su criterio, porque aquí viene otra suposición — porque "se le ha asegurado que el Gobierno tiene un proyecto para reformar la policía". Y con este proyecto de reforma de la policía, como quien dice con menos celadores, con menos gendarmes, habrá más garantías públicas en el Perú. Ante esta suposición se detiene la honorable Comisión de Presupuesto.

También contra su criterio la Comisión de Presupuesto pide que se rebajan los gastos de administración de la Compañía Recaudadora, y aquí cabe observar dos cosas: los gastos de administración de la Compañía Recaudadora están sujetos á un contrato, y sin consentimiento expreso de la Compa-

nia el Gobierno no podrá absolutamente alterarlos. La segunda observación no la voy á hacer yo, la hizo ya el honorable señor Ráez: si se disminuyen los gastos de administración de la Compañía Recaudadora, habrá un incentivo no sólo para que los empleados á quienes se les paga una miseria, como nos decía el honorable señor Ráez, no se concreten únicamente á cautelar los intereses del Fisco, sino para que se dediquen á ganar la vida en otros campos, porque es muy humano, y aquí repito una observación del honorable señor Ministro de Gobierno: que entre ellos también predominaba el mercantilismo. El mercantilismo en unos casos puede consistir en tener buenos sueldos, y en otros en dejarse tentar por el cohecho.

A las indicaciones que aquí se han formulado para explicar la índole, ó el carácter esencial del presupuesto tenemos que llegar á la conclusión verdaderamente dolorosa de que para unos el presupuesto es un medio de dar de comer, y para otros el arte de cobrar las rentas públicas y distribuirlas en alguna forma; pero todos convienen en que en este presupuesto domina el empirismo, que no lo informa ningún criterio administrativo, que es algo, en fin, como un artificio de que se vale el Gobierno para reglar en cierta forma, en cualquier forma, las entradas y gastos de la nación, y nada más.

Yo pregunto: ¿con el aumento de Lp. 28,279 que ha tenido el pliego de Gobierno, cuáles son las reformas sustanciales introducidas allí? Como reforma se nos ofrece la refundición de la dirección de policía; se nos propuso la reforma de los servicios del Madre de Dios, reforma que fué pulverizada por el honorable señor Vivanco, y que por fortuna no ha insistido en ella el señor Ministro, una reforma mal estudiada. Se refunde en el pliego de Gobierno el servicio de asistencia pública, pero se disminuye la partida, y sin embargo, por declaración expresa del Ministro de Fomento en su última memoria como lo haré saber en breve, la asistencia pública carece de multitud de servicios, la asistencia pública no llena sus fines. Así lo dice el señor Alayza Paz Soldán en la memoria de Fomento de 1915!

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor SECADA (continuando).— Sin embargo, repito, se disminuye la partida para la asistencia pública.

Se propone también la supresión de los médicos de policía para encomendar estos servicios en unos casos á los

titulares, y en otros á los sanitarios. Pues ni los médicos titulares ni los sanitarios podrán llenar este fin con eficiencia y con oportunidad, porque los médicos sanitarios están sujetos al tráfico de los vapores y en momentos de apremio es indudable que se puede carecer de sus servicios.

Lo mismo pasa con los médicos titulares, que tienen obligaciones propias y especiales. Y todo, ¿para ahorrar cuánto, Excmo. señor? ¡Diez libras en un médico de policía!

En el mismo pliego de Gobierno viene aumentada la partida para gastos de material. Pero yo preguntaría: ¿se ha hecho un estudio verdadero de esa partida? ¿Están en aptitud el señor Ministro de Gobierno y la honorable Comisión de Presupuesto para decirnos en virtud de qué estudio se ha llegado á determinar la cifra exacta de esa partida, ó también se ha colocado esa cifra, como las puestas en el pliego de Guerra, porque en cualquier año se gastó suma igual? No ignoran ni el señor Ministro de Gobierno, ni la honorable Comisión de Presupuesto, que esa partida ha sido uno de los filones utilizados para muchas cosas, mas no para beneficiar á los servidores de la nación.

En lo que atañe al Correo, se preconiza la necesidad de suprimir receptorías, refundiéndolas con las oficinas telegráficas. Por lo poco que conozco el País, declaro que esas refundiciones son materialmente incomprensibles. Habrá sin duda pésimo servicio de correos y telégrafos y todo para qué? para ahorrar siete, ocho ó nueve soles. En el telégrafo sucede exactamente lo mismo. Supresión de infelices empleados, de constructores de líneas, por ejemplo, para ahorrar sumas realmente miserables.

El ramo de Relaciones Exteriores figura con un aumento de Lp. 3659. Unas partidas no están detalladas y la honorable Comisión de Presupuesto, con muy buen juicio, ha querido que se detallen; pero se ve que hay la tendencia á fomentar lo que podríamos llamar las grandes prebendas, las más grandes canongías. Yo siento decirlo, y tal vez digo una herejía: las misiones diplomáticas en el Perú han sido siempre un fracaso, y sin embargo se les sostiene con tenacidad inquebrantable. No se ha suprimido en el pliego de Relaciones Exteriores ni siquiera la partida correspondiente al consultor técnico jurídico. Ya lo dije alguna vez: un consultor técnico jurídico en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores es algo, honorables señores, que movería

á risa si no figurara en el presupuesto de la república.

En el pliego de Hacienda, las modificaciones consisten en dividir la sección de bienes nacionales y aumentar su personal. El Ministerio de Hacienda tiene una multitud de secciones y de empleados que materialmente causa vértigo contarlos y mayor vértigo todavía precisar lo que esos empleados consumen. Baste saber que actualmente el presupuesto meramente administrativo en las secciones de contribuciones y bienes nacionales, en la dirección del tesoro y del crédito público, en la dirección general de contabilidad, en la sección de ingresos, en la sección de egresos, en la sección aduanas, tesorerías y consulados, y en la sección de impuestos, propiedades y empresas industriales, se eleva á Lp. 3732, y así se quiere crear un letrado para la sección de contribuciones, y un jefe para la sección de Bienes Nacionales y la dirección del crédito público, un contador, un auxiliar y hasta un portero, lo que representa un mayor gasto de 1657 libras. Hay que crear á juicio del Gobierno la dirección de aduanas. ¿Y por qué se crea la dirección de aduanas? ¿Qué ha sido entonces la superintendencia general de aduanas? Hasta ahora no se ha explicado esta anomalía. Pero hay que crear la dirección de aduanas, como si dijéramos un título colorado. ¡Los visitadores! Yo no he criticado precisamente la creación de los visitadores. Lo que he criticado es la entidad de la suma destinada á los visitadores. Cada uno de ellos tiene 1200 libras. Con menos. Exmo. señor, se podría conseguir mejor resultado. Pero habría hasta derecho para tachar la creación de los visitadores fiscales, desde que existen inspectores en las instituciones que administran rentas públicas. Creo que en la Salinera hay un inspector fiscal y en la Sociedad Administradora del Guano otro, lo mismo que en la Recaudadora. ¿Sus atribuciones por ventura se reducen á firmar los balances y autorizar todas las cuentas? Tal vez no cantelan los intereses del Fisco, desde que es indispensable nombrar visitadores. Y se quiere crear visitadores, á raíz de haberse suprimido los inspectores fiscales de la Recaudadora. Hasta hoy nadie conoce por qué se suprimieron esos inspectores que percibían sueldos mucho menores que los asignados á los visitadores, con el agregado de que algunos de ellos hicieron labor profusa.

Tenemos también la supresión de vocales en el Tribunal Mayor de Cuentas,

porque así lo ha creído conveniente el presidente del Tribunal. Pero yo pregunto: ¿hoy que se amplían las funciones del Tribunal Mayor, hoy que se le ha echado la carga de estudiar las cuentas de las municipalidades, ¿hoy también se disminuyen los vocales y hoy también se rebajan los sueldos de los contadores?

¡La supresión de tesorerías fiscales! Yo no sé si ese asunto pueda pasar en la Cámara. Por lo que respecta al Callao, Exmo. señor, ya enviaré al señor Ministro de Hacienda y á la honorable Comisión de Presupuesto, para que los estudien, los datos que conservo en mi poder sobre la necesidad de mantener esa tesorería.

No voy á fatigar á la honorable Cámara con la lectura de todos mis apuntes, acerca de lo que significa la tesorería fiscal del Callao; pero me bastará decir que la tesorería fiscal del Callao, tiene que atender á los siguientes pensionistas:

Cesantes de Hacienda	3
Viudas	248
Preceptores, empleados, etc. . . .	67
Dueños de locales	13
Jubilados	3
Indefinidos	95
Leyávidos	65

Total: 492 pensionistas. Y hoy, con la paralización de la Tesorería Fiscal del Callao, ¿qué vemos, Exmo. señor? Escarnecidos los derechos de los pensionistas del Estado. Aquí tengo un memorial en que estos pensionistas hacen presente que están en una condición verdaderamente miserable. ¡Por piedad, siquiera, ya que no por reconocimiento de los derechos de esos hombres, por piedad, siquiera, es necesario ahorrarles esas molestias, esas fatigas de que se quejan! ¡Y qué pensiones las que perciben, Exmo. señor! Pensiones verdaderamente miserables: muchas de ellas no llegan á 10 ni 8 soles, y sin embargo, se les tiene día traido, esperando la misericordia del pagedor.

No, Exmo. señor, no puede suprisionarse la Tesorería Fiscal del Callao, se suprimirá nunca con mi voto; ninguna manera. Yo creo que el ahorro de cuatrocientas libras anuales, que lo que cuesta la Tesorería Fiscal del Callao, no autoriza al Gobierno á ceder al dolor, al sufrimiento, á cesar de quinientos servidores de la Nación.

Bastaría, Exmo. señor, la crítica muy justa de la Comisión de Presupuesto, en lo que atañe al tabaco y alcohol desnaturalizado, para compr

der que no ha habido estudio absolutamente en el ramo de Hacienda, al formular el proyecto de presupuesto. Mientras subsista esa crítica, mientras no quede desautorizada la Comisión de Presupuesto, cuando dice que en el ramo de Tabaco no hay hasta ahora una sola liquidación; mientras subsista también el parecer de la Comisión de Presupuesto sobre la necesidad de que el alcohol desnaturalizado pase á ser administrado por particulares, será incentivo a la ligereza, por decir lo menos, con que se ha formulado el presupuesto de hacienda, en dos renglones importantes.

Se nos habla de que hay rebaja en el pliego de hacienda; pero ¿en qué consiste esa rebaja? ¿Sabe la Cámara en qué consiste la rebaja? En no haberse considerado varias partidas para atender á la deuda pública. Pero eso no se puede llamar rebaja, Excmo. señor; eso se puede llamar olvido, eso se puede llamar deficiencia, ó se puede llamar cualquier cosa, pero no rebaja; eso no se economiza, eso no se ahorra.

La rebaja en el Ramo de Justicia, consiste en suprimir jueces, vocales y Fiscales, porque así lo dice la Excm. Corte Suprema. Y en Istrucción Primaria, la reforma estriba en disminuir la partida, porque eso fué lo que se gastó el año 1914. Y tenemos también el caso de las listas pasivas sin matrículas, cosa que también ocurren en el Ramo de Hacienda. Si se suprime la instrucción, se reduce el pliego, y si se suprimen todas las partidas del culto, también hay economía; y siguiendo este sistema de llamar economía á todo lo que constituye una supresión inconsulta ó un olvido, se podría hacer muy bien el presupuesto de la República con sólo el pliego de ingresos. El ahorro para la Nación sería así enorme.

Las reformas en el Ramo de Guerra consiste en transformar la Dirección de Guerra en Gabinete Militar, con aumento de sueldos; y en la reducción en el servicio de sanidad. No es posible aceptar esta reducción, de ninguna manera. Mientras subsista el dictamen de la Comisión de Higiene de esta honorable Cámara: mientras corra sin contradicción el brillante estudio del doctor Paz Soldán sobre lo que es la sanidad en todas partes del mundo, esta supresión es un atentado. El país no tiene derecho para contar con soldados á quienes no puede sanar; no tiene derecho para condenar á los soldados á que se mueran por multitud de enfermedades evitables; y el menor derecho que tiene el país es el de no accep-

tar que por una reforma de esta naturaleza, haya soldados que tengan que recurrir á los servicios de profesionales civiles para poder ser atendidos debidamente. En este caso se encuentran muchos, y no tengo por qué ocultar á la Cámara que gracias á la piedad, gracias á la generosidad del señor doctor Dammert, han podido salvar de la muerte muchos y muchos servidores de la Nación en el instituto armado. Se ha presentado el caso, Excmo. señor, de ir donde el doctor Dammert un infeliz soldado con una enfermedad grave en los ojos, como consecuencia de otra enfermedad que debió ser curada inmediatamente.

Pero nos ha dicho el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que ha habido necesidad de suprimir esta partida porque se le ha manifestado que ella iba á servir para aumentar los sueldos de algunos médicos que prestan servicios en el Hospital Militar. Duro se me hace creer, Excmo. señor, que ese hecho pueda ser cierto, lo creo porque lo dice el honorable señor Ráez; yo no pongo en duda la palabra de su señoría; pero lo que me alarma y mortifica es el hecho. ¿Cómo es posible que el señor Ministro de Guerra haya convenido en aumentar los sueldos de determinados médicos, sin mejorar el servicio de la Sanidad Militar? Permítame el señor Ministro de Guerra que le diga que no ha estado á la altura de su conciencia ni de su deber, al proponer semejante cosa.

La reforma en el ramo de Fomento consiste en la disminución de gastos por algunos servicios útiles, como el sostenimiento de la Escuela Marcial Acharán, el de la Granja Escuela, el de la Escuela de Agricultura y el de la Escuela de Artes y Oficios; y también en disminuir la partida para irrigación de la costa. El honorable señor Ráez nos dice que la disminución de la partida para irrigación de la costa depende de que no se va á irrigar absolutamente ningún valle, pues sólo se van á continuar los estudios. ¡Los estudios! ¡El tecnicismo en nuestro país! Va á ver la honorable Cámara en qué consisten los estudios y el tecnicismo en materia de irrigación. El señor Ministro de Fomento, don Francisco Alarcón y Paz Soldán, en la memoria que tengo á la mano, correspondiente al año en curso, nos dice que "después de 13 años de labor y de haber realizado el Estado un desembolso que no baja de 100,000 libras", apenas se cuenta con tres estudios definitivos para la irrigación de Tumbes, de Cañete y de Ica; con

los estudios preliminares de Chancay, Chimbote y Coayollo y con reconocimientos en La Chira, Chilca y Chicama. Se han gasto 100,000 libras en reconocimientos técnicos y no tenemos irrigado ningún valle; y sin embargo, conforme á la Memoria del Ministro de Fomento, con Lp. 100,000 habría para irrigar 6,300 hectáreas en Chimbote y 3,500 en Coayollo. La irrigación de Chimbote no importa sino Lp. 65,096 y la de Coayollo Lp. 14,000. De manera que con 79,000 libras habríamos tenido para irrigar en un año 9,800 hectáreas. Pero se tienen gastadas cien mil libras en estudios técnicos.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo). — Yo me permito preguntarle al honorable señor Secada cómo se hubiera podido saber que era posible irrigar todo ese número de hectáreas si no se hubieran hecho estudios previamente.

El señor SECADA (continuando).— Cien mil libras en tres estudios definitivos! ¿Cuánto gastaron los Incas en irrigar todo el Perú, en hacer todos los caminos y vías de comunicación que hicieron? ¿tuvieron ingenieros? ¿cuál fué su tecnicismo? Irrigaron el Perú entero sin tecnicismos de ninguna clase. Yo no sé cuántas fanegadas de trigo, maíz ó cebada les darían á sus técnicos; pero lo que sí sé es que emprendieron grandes obras. Vale la pena anotar que hoy para irrigar Chimbote, conforme á la memoria del Ministro de Fomento, se necesita restablecer el acueducto de los Incas; ¿y qué se necesita también para irrigar Chicama? Restablecer el acueducto de los Incas. Hoy no bastan 100,000 libras, y los Incas no gastaron esta suma para irrigar todo el Perú, para llevar el agua á las cumbres.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—Los Incas para hacer esa obra ¿con qué elementos contaban?

El señor SECADA.—Eso no me importa saberlo; los Incas se dieron cuenta de esta necesidad y tuvieron decisión inquebrantable para hacerla.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—También los Incas se dieron el lujo de llevar desde el mar el pescado fresco á Cajamarca, y eso prueba el número de brazos de que disponían.

El señor SECADA (continuando).— Ojalá que perdurara el periodo de los Incas hasta ahora! Por fortuna no se nos ha hablado de los caminos; ojalá algún señor Ministro de Fomento tuviera la bondad de indicarnos todo lo que el Perú ha gastado en estudios técnicos

en materia de caminos, para no hacer absolutamente un solo camino; y de la misma manera, otro señor Ministro de Fomento, que nos indicara todo lo que el Perú ha gastado en tecnicismo médico para no tener absolutamente saneada una sola población del Perú.

Si estas son las reformas del Presupuesto, las únicas reformas que se proponen, tenemos que llegar, Excmo. señor, á la conclusión de que no ha correspondido este régimen á las expectativas que en él se fundaban; y no lo voy á decir yo, Excmo. señor, lo va á decir el Presidente de la Comisión de Presupuesto. No ha correspondido este régimen á las expectativas que en él se fundaban, porque ha ido á ensayar y nada más que á ensayar; no tiene conocimiento exacto de las necesidades del país. Terminantemente nos lo ha dicho en uno de sus discursos el Presidente de la Comisión de Presupuesto, el honorable señor Ráez, á pesar de haberlos indicado en otro discurso que dos ó tres meses antes de ir al Gobierno el actual mandatario ya pensaba en formular el Presupuesto. ¡Pensaba en formular el Presupuesto sin conocer las necesidades del país! Yo no me atrevería á decir, tratándose de los talentos administrativos del actual mandatario, que si persiste en el régimen de que nos ha hablado González Prada, no hará otra cosa que ir de ensayo en ensayo; ensayos de aficionados en diplomacia, ensayos de aficionados en economía política, ensayos de aficionados en instrucción y hasta ensayos de aficionados en táctica y estrategia.

Pero no lo digo yo, repito, lo dice el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto en uno de sus últimos discursos.

De este régimen ¿qué se esperaba? Cuando menos algo que pudiéramos llamar sencillo, algo que no hubiera demandado grande esfuerzo ni mucho dinero el realizarlo. El país habría visto con mucha simpatía el propósito de no establecer legaciones innecesarias; habría visto en el ramo de gobierno, con vivísima satisfacción, que se hubiera pensado en establecer una escuela de policía, en lugar de aumentar los sueldos á los prefectos, en ensanche de la telegrafía inalámbrica, en lugar de autorizar enormes gastos por impresiones.

¿Y qué son los gastos de impresiones? He revisado unos cuantos números de "El Peruano", no he podido llegar hasta el día; creo que mis cálculos y observaciones abrazan hasta el dos tres de este mes, y me he encontrado

con estas cifras: por impresiones en el Ministerio de Fomento, por útiles de escritorio, trabajos tipográficos y por diversos, 213 libras. Prescindo de soles y centavos. En Guerra 247 libras; en Gobierno 162 libras; en Hacienda 357; en Justicia 116; en Hacienda, para unos anales, 120; en Gobierno para los anales de legislación, 163 libras; en fomento para diversas publicaciones—otra vez en fomento—160 libras; para los anales 275 libras; para otras publicaciones de hacienda y guerra y fomento 336. Total 2025 libras; sin contar, por supuesto, las 703 libras que importó el sostenimiento de "La Patria" durante este régimen y los gastos de los señores chauffers.

En el ramo de Instrucción habríamos visto con intenso cariño que este régimen, consecuente con su honrosa y patriótica tradición, hubiera tratado de intensificar la instrucción primaria y no de disminuir la partida, eso jamás. Ya llegará el momento de probar que la partida puede ser ampliada, sin quitarle nada á los señores prefectos, sin quitarles nada absolutamente á los señores directores; que sigan con sus aumentos de sueldo! Pero la partida de instrucción dentro de la misma cifra anotada por la Comisión de Presupuesto, es posible ampliarla y espero, siquiera como un favor en provecho del país, que así lo acepte mi distinguido amigo el señor Ministro de Instrucción.

Habríamos querido también que cuando menos se intentara ó propusiera la reforma de los colegios de instrucción media, que han resultado un verdadero fracaso; no tienen derecho á subsistir después de la memoria del señor rector de la Universidad. Y no consiste la deficiencia de los colegios de instrucción media en el Perú en que los programas duren 4, 6 ó 20 años, sino en que no hay maestros, porque no se puede llamar maestros á hombres que no pueden inculcar en el espíritu de sus discípulos estas dos disciplinas: la disciplina del saber y la de la desvergüenza de no saber aprender (risas). Cuando menos se ha debido preparar la reforma de esos colegios, que no responden á ningún concepto y que el Estado no tiene por qué sostener. El Estado, conforme á la Constitución, como nos lo recordaba el otro dia el señor Ministro de Instrucción, tiene la obligación de fomentar los institutos de artes y ciencias; pero no son institutos de esa clase los colegios de instrucción media, puesto que lo único que hacen es mandar á sus alumnos á la Universidad, para que el señor rector les eche en cara

que van ahí horriblemente mal preparados. Habríamos deseado también que se hubiese extendido algo el radio de acción de la Biblioteca. ¿Qué importa llevar á cabo alguna de las reformas propuestas por el actual director? Una insignificancia, y el provecho para el país sería enorme.

Indudablemente, y por mucho que con ello se mortifique mi distinguido amigo el honorable señor Málaga, yo creo que si suprimimos algo del personal burocrático del Ministerio de Fomento, podríamos contar con algunas partidas ya para fomentar la irrigación, ya para procurar el saneamiento de las ciudades, ya, en fin, para iniciar el régimen de la viabilidad en el Perú.

En el ramo de Hacienda, habría valido la pena que el señor Ministro hubiera consignado alguna partida para establecer la estadística, la estadística siquiera de los ramos fiscales, que hoy no existe ni en embrión, lo que obliga al Gobierno á formular presupuestos á todas luces inexactos.

En Guerra, ¿por qué no decirle al señor Ministro que ha debido pensar en establecer la factoría naval y el apostadero de los sumergibles? ¿Por qué no pedirle la ampliación del servicio sanitario del ejército? Y no hablo de las municiones, porque ya el honorable señor Ruiz Bravo ha obtenido la promesa del señor Ministro de consignar las partidas correspondientes.

Yo creo que estas vulgaridades, estas cosas sencillas, ha podido muy bien consignarlas el Gobierno en el presupuesto, para satisfacer, siquiera en esta forma pequeña, los anhelos del Perú en orden á la eficacia de su administración.

El señor Ministro de Hacienda nos decía que el Ejecutivo al formular el presupuesto ha tomado como base para sus cálculos, en los ingresos, el rendimiento del último semestre. ¡Error, indudablemente! porque no se puede tomar como consecuencia, en nada y para nada, los resultados del antecedente inmediato; pero la Comisión de Presupuesto de la Cámara no ha estudiado el asunto con el mismo criterio que el Gobierno, á pesar de estar de acuerdo con él en multitud de cosas. La Comisión ha tomado unas veces el promedio de los tres ó cuatro años; otras veces el rendimiento del último semestre. La verdad es que estamos al frente de un enjambre tal de bases, para hacer los promedios, que uno se marea.

En alcoholos, tomando como base el criterio del señor Ministro, la partida debería ser Lp. 323,993 y sin embargo

se calcula en cuatrocientas mil, porque indudablemente se tiene en cuenta otros factores, no sólo el criterio del rendimiento del último semestre, como dice el señor Ministro. En el presupuesto vigente se calculó este ramo en cuatrocientas cincuenta y tres mil libras. En azúcar, según el criterio del señor Ministro, sólo debía figurar esta partida con ochenta y siete mil doscientas noventa y ocho libras, y figura con noventa mil; y así, para no fatigar a la Cámara, no indico las cifras veraderas de los fósforos, de los timbres y registro, del tabaco, etc. Si aplicaramos el criterio del señor Ministro de Hacienda, todas estas partidas no debían figurar en el presupuesto con las cifras que indiqué en mi primera peroración. Todas han sido ampliadas y han sido bien ampliadas, ó mejor dicho, no han sido todo lo ampliadas que podían ser.

Me preguntaba el señor presidente de la Comisión de Presupuesto en qué forma podía llegarse á saber cual es el rendimiento del azúcar. En la forma más sencilla, honorable señor, en una forma que yo mismo me atrevo á llamar de chinganero: yendo al depósito central de Monserrate, examinando las guías de ferrocarriles, las guías de la Recaudadora, haciendo contar los sacos que están allí y deduciéndolo sencillamente el saldo. Ver si todas las guías que figuran allí de abono al Gobierno han sido real y positivamente abonadas, si figuran ó no en las cuentas de la Recaudadora. La honorable Comisión de Presupuesto, que ha tenido tiempo para controlar, que ha ido á otras partes á controlar, no quiso ir á este depósito central que está establecido hace muchísimos años.

Dice la honorable Comisión de Presupuesto que el ramo del opio disminuye. Pero si aplicamos, y hasta sin aplicar, el criterio del señor Ministro de Hacienda, veremos que en este 1er. semestre de 1915 ha sido mayor el rendimiento que en el de 1914. Las cifras de la Recaudadora son las siguientes:

1er. semestre de 1915 . . Lp.	8,005.7.88
1er. semestre de 1914 . .	6,965.8.88
Diferencia á favor de	

1915 Lp. 1,039.9.00

lo que concuerda con el consumo, según lo demuestra la Recaudadora en el cuadro respectivo.

Como ni el honorable señor Ministro de Hacienda ni el honorable señor Presidente de la Comisión de Presupuesto han hablado nada sobre el guano, nada tengo que arguir. El honorable señor presidente de la Comisión de Pre-

supuesto me dijo que el señor Ministro contestaría. Su señoría el señor Ministro de Hacienda no ha contestado nada.

No voy á insistir sobre los errores en las entradas consulares, ni sobre lo que ocurre en el derecho de inventario, cosas son éstas que pudieramos llamar minucias, que no interesan grandemente en el estudio amplio del Presupuesto. Tampoco quiero hacer hincapié en el error de aumentar los derechos de capitán y los derechos de faro mientras se disminuye el derecho de anclaje, que es un derecho correlative; los derechos de faro y el derecho de capitán suponen tráfico de vapores, y el derecho de anclaje también supone tráfico de vapores. Si se disminuye el uno no es posible aumentar el otro.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto, refiriéndose al mayor ingreso del correo me dijo que no había encontrado el dato en la cuenta general de la república. No, honorable señor. Creo que su señoría tiene á la mano la cuenta general de la república y puede comprobar la exactitud de las cifras que voy á leer. Voy á dar á su señoría hasta el número de la página, la página 13. Se calcularon los ingresos en 96,800 libras y produjeron 139,851; mayor ingreso, 36,951 libras.

El señor RAEZ (interrumpiendo).— Yo dije que eran exactas, sin duda, las aseveraciones de su señoría.

El señor SECADA (continuando).— En el ramo de telégrafos se calcularon los ingresos en 30,000 libras y produjeron 32,975. El honorable señor Raez que vive en el Perú, que es un parlamentario distinguidísimo y que indudablemente se interesa por todos los asuntos de interés nacional, me parece imposible que haya dejado de leer alguna vez el Diario de Debates de la Cámara de Senadores; y me parece también imposible que tampoco haya leído el Diario de Debates de la Cámara de Diputados. En la Camara de Senadores, el honorable señor Lanatta ha sostenido con cifras que el correo había tenido un exceso de 77,000 libras en 1914; aquí también he sostenido yo lo mismo que el honorable señor Lanatta; pero, ¿sabe el honorable señor Raez, quién reconoce que efectivamente ha habido ese exceso de 77,000 mil libras? El propio director de correos en este documento (mostrándolo) que remito á su señoría honorable para que lo lea.

El señor RAEZ (interrumpiendo).— En la cuenta general de la república no

figuran las 77,000 libras. Es una cosa enteramente distinta.

El señor SECAIDA (continuando).— Y el control, honorable señor presidente de la Comisión de Presupuesto, el control tan vivo y tan intenso que su señoría ha hecho en las oficinas públicas? Me parece que la única fuente de información no ha de ser la cuenta general de la república; para eso sus señorías se tomaron el trabajo de ir á todas las oficinas á controlarlas. Quedamos, pues, en que efectivamente existe este exceso de Lp. 77,000 en el ramo de correos.

He sostenido y sigo sosteniendo la teoría de que la deuda pública ha servido única y exclusivamente en nuestro país para arrancarnos tributos; y estos tributos en realidad no se han aplicado en pagar deudas públicas sino en aumentar inconsideradamente el presupuesto burocrático de todas las oficinas.

Hay que leer todos los presupuestos desde 1904 hasta la fecha, y se verá que las rentas públicas á medida que se han aumentado, se han invertido forzosa, ineludiblemente, en aumentar los sueldos, en crear secciones ó servicios innecesarios. Si hoy viviéramos con el presupuesto de 1906 que ascendía á 25 millones de soles, tendríamos para responder por una deuda pública de 214 mil libras y con las sumas del pliego extraordinario podríamos disponer de más de 100 mil libras; de modo que tendríamos 314 mil libras para pagar la deuda pública. Y el presupuesto de 1906 tenía una orientación saludable. Allí había algo que significaba el concepto que le merecía al gobierno de esa época el progreso de la nación; no era un presupuesto como el de ahora, de empleados y más empleados, de sueldos y más sueldos. Y si viviéramos con el presupuesto de 1908 que ascendía á 29 millones de libras, que es la cifra aproximada á que va á llegar el de 1916, tendríamos fondos para responder á una deuda de 300,000 libras, y con la partida de extraordinarios tendríamos 500 mil libras más. Repito, con sólo la partida de la deuda pública que se registra en el presupuesto de 1908 y con la partida correspondiente á ferrocarriles habría cerca de 500,000 libras para atender á nuestras necesidades, y quedarían para otros servicios, como para el fomento de la inmigración, el ensanche de la telegrafía inalámbrica, caminos, puentes, irrigación, etc., como en ese presupuesto, cerca de Lp. 50,000.

Pero de 1909 á la fecha ¿qué hemos hecho? Conviene decirlo una vez más y

hasta con majadería; no hemos hecho sino aumentar sueldos, y aumentar empleados, nada más. ¿Qué provecho ha redituado la nación con el aumento de todas sus rentas? ¿Dónde los caminos, dónde las obras de aliento, dónde la educación del pueblo, dónde las colonias, dónde satisfechas las grandes necesidades del país en los presupuestos burocráticos de ese gobierno paternal de que nos ha hablado el señor presidente del Consejo de Ministros?

El honorable señor Ministro de Hacienda tomó equivocadamente como base, para hablarnos de la disminución del presupuesto, el de 1913. No, honorable señor; la Comisión de Presupuesto toma como base para sus cálculos el de 1915, y tomando como base el de 1915 se advierte claramente que la distancia, la diferencia es muy pequeña, casi insignificante entre uno y otro. A no ser por la disminución del ejército, el presupuesto para 1916 sería mayor que el de 1915. Gracias á esa reducción, que importa una fuerte suma, es que no ha aumentado inconsiderablemente el presupuesto de egresos de la república.

Se nos ha dicho que no hay justicia en afirmar que toda la reforma del presupuesto consiste en suprimir empleos para aumentar empleados y acrecentar los sueldos. Pero yo pregunto, honorables señores: ¿qué significa todo lo que voy á puntualizar? En el Ministerio de Hacienda se suprime al oficial primero y al amanuense del Crédito Público, al jefe de la sección deudas y al amanuense, para aumentar el sueldo del director de administración, el sueldo del director general de contabilidad y el sueldo del cajero fiscal. En el Ministerio de Relaciones Exteriores se suprime al auxiliar de la contabilidad, al auxiliar de la clave y al oficial de la mesa de partes, y se crea la plaza de secretario del Ministerio y la plaza de intérprete, y también se mantiene intangible la plaza del consultor técnico jurídico. Se suprime en el Ministerio de Gobierno al auxiliar de estadística del correo y á un amanuense y se aumenta el haber del oficial segundo de estadística y el del jefe de la oficina central de rezagados.

En el mismo ramo de Gobierno, según el dictamen de la Comisión, suprime al oficial mayor ó al oficial auxiliar de la secretaría presidencial para aumentar el sueldo de secretario de S. E. Al contador de gobierno se le aumenta L.p. 9.6.00 al mes, con lo que viene á tener Lp. 28, y dice la Comisión que este aumento obedece al propósito de nivelar el sueldo de este contador con

el de los otros Ministerios. No, honorables señores. El contador de Relaciones no tiene sino L.p. 24. El de Justicia, con el aumento que se propone, tendrá 20; el de la Moneda, 20; el de la aduana, 24; el director de contabilidad, 24; el contador de guerra, 18; el del Tribunal Mayor, 24.

En el Ministerio de Fomento se aumenta el sueldo del director de Fomento, del vacunador, del amanuense de la sección de industrias, del guardián del Instituto de Vacuna, del amanuense de obras públicas. Y se suprime los siguientes: el segundo auxiliar de la contaduría, el jefe de la sección de propaganda, el jefe de la sección de ingenieros civiles y se deja al jefe de estadística, que es á la vez secretario y bibliotecario de esa sección y al portero. Se suprime, por supuesto, á una serie de infelices: al guardián de la lancha de la estación sanitaria de Ilo, á patronos de botes en Paita y Mollendo, á empleados insignificantes, para aumentar, como he dicho, el sueldo del señor director y de otros altos empleados.

Hay también partidas nuevas de enorme importancia, como ya he dicho: la partida del chauffeur, 102 libras 6 soles; la partida para el sostenimiento del automóvil, 74 libras; la partida para el auxiliar secretario de la dirección de salubridad 144 libras. Estas son cosas evidentes, que no pueden ser contradichas. ¿Por qué, pues, se mortifican los señores de la Comisión de Presupuesto cuando se les dice que hay supresión de plazas para crear puestos y aumentar saeldos? ¿Por qué Excmo. señor, se aumenta en 15 libras la partida de representación de la prefectura de Lima? La razón nos la van á dar los señores de la Comisión de Presupuesto: en razón de carecer esta prefectura de partida de arrendamiento de local. ¡Eso dice el dictamen de la Comisión de Presupuesto! Yo no quiero comentar este hecho, Excmo. señor.

El señor Ministro de Gobierno ha tenido la bondad de definirnos lo que son los prefectos y la importancia de ellos en todo el Perú. Y después de su definición, deduce su señoría honorable la necesidad de aumentar la renta á esos funcionarios. A juicio de su señoría, la renta normaliza á los funcionarios públicos; á juicio de su señoría no debe predominar sino el más grande mercantilismo. Así puede ser, honorable señor Ministro; pero yo soy idealista y siempre soy consecuente con mis ideas. Yo le declaro al señor Ministro que en las buenas épocas del Perú, cuando no se había generalizado el criterio del mer-

cantilismo, los hombres iban á los puestos públicos por honor y nada más que por el honor. Si el mercantilismo fuera todo lo que cree el señor Ministro de Gobierno, tendríamos que llegar á la conclusión muy dolorosa, por cierto, de preguntar á su señoría si se encuentra al frente del portafolio por las 80 libras que recibe de sueldo ó porque va allí á realizar el bien del país. No. Su señoría está allí para laborar, para dejar su nombre bien puesto, para conquistar el cariño y la estimación de todos los ciudadanos del Perú, no por las 80 libras de sueldo, señor Ministro. Yo no puedo aceptar, pues, el criterio del mercantilismo; no puede ir hasta ese punto. En realidad, lo q' hace imposible, materialmente imposible en nuestro país, el tener buenas autoridades es como ya lo ha dicho el señor Ministro de Gobierno, los vaivenes de la política. Eso que los prefectos sean nombrados por influencias extrañas al criterio del Gobierno y que se sostengán también por influencias extrañas al mismo criterio del Gobierno; eso que el señor Ministro llama vaivenes políticos y que consiste en mantener en el país el régimen del caciquismo en Lima y el gamonalismo en las provincias, eso es lo que hace imposible el contar con buenas autoridades. Yo me imaginaba que en este régimen, las autoridades interpretarían, antes que todo, el criterio, la voluntad, el deseo del Gobierno de hacer el bien; pero no que fueran nombradas por interés de algún político, ó de algún partido, y que se sostuvieran cuando los políticos á los partidos no resolvieran hacerlas botar á la calle. ¡Ah! Es una amarga decepción la que sufro.

Nos decía el señor Ministro de Gobierno que los militares no aceptan las prefecturas si no se les obsequia una buena renta. Perdone su señoría honorable. Yo creo que los militares en el Perú tienen una dosis más grande de patriotismo, y que no han llevado el mercantilismo hasta los límites que cree su señoría. Aquí hay, en realidad, una cuestión de moralidad: mientras el Gobierno—y siento decírselo al señor Ministro—mientras el Gobierno nombre autoridades, como algunas que está nombrando, así les obsequie doscientas libras mensuales, continuará el régimen de los prefectos antropófagos y de los prefectos hipófagos. (Risas).

Decía el señor Ministro que hoy las prefecturas están servidas en su mayor parte por militares. La verdad es que he revisado la lista de los prefectos y no he hallado justificada la aseveración de su señoría. Ignoro, por supues-

to, si, al ser nombrados los prefectos, el Gobierno los ha hecho coroneles ó generales. (Risas). Tenemos en Piura al señor García Irigoyen, paisano y muy paisano; en Huánuco, al ingeniero señor Castañeda; en Puno, al señor Núñez; en Ica, al señor Elías; en Arequipa, al señor Pastor; juez de la instancia; en La Libertad, al señor Velarde La Barrera....

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (interrumpiendo).— No he dicho que la mayor parte de los prefectos sean militares, sino que hay algunos: por ejemplo, el coronel Sevilla, el comandante Arenas....

El señor SECADA (continuando)— Perdone su señoría que siga con la lista; es un entretenimiento. (Risas). Tenemos al señor Maúrtua, al señor Lino Velarde, al señor Oscar Grau; en Junín al señor Costa y Laurent, que es sargento mayor sin tiempo de servicios y que no hace mucho caso de su título militar. (Risas). Al sargento mayor Bustamante; al señor Caballero y Lastres (marino); al señor Chávez Cabello; al señor Aree y Folch (marino); al coronel Sevilla; al escribano Huapaya, prefecto de todo régimen; al señor Laos; al comandante Arenas y al señor Bruno Vargas. Ya ve el señor Ministro que en 23 prefectos apenas hay tres ó cuatro con título militar; los demás son paisanos. Desde luego, mucho celebraría que fueran coroneles, porque, siguiendo el sistema de este régimen, los ministros vendrían á ser generales, y sería para mí muy grato decir á su señoría doctor y general. (Risas).

Ha llegado al punto, el señor Ministro de Gobierno, de decírnos que algunos de los prefectos han manifestado el propósito de renunciar el cargo si el Congreso no resuelve aumentarles el sueldo. Yo le digo al señor Ministro, el nombre de la dignidad del país, que los funcionarios que han expresado semejante concepto no deben continuar al frente de las prefecturas. A los puestos públicos no se va por dinero, sino por honor; y por lo que atañe á la amenaza de que si no se les aumenta el haber dejarán el puesto, en buena hora, que se vayan; pero de ninguna manera hay que consentir en esa pretensión; hay que rechazarla violenta y perentoriamente. Yo no he recomendado á nadie, ni al prefecto del Callao ni al subprefecto de esa provincia; me importa poco que esas autoridades permanezcan al frente de sus puestos.

Y la teoría del mercantilismo es só-

lo para los prefectos y no para los subprefectos. Los subprefectos tienen en las provincias más influencia y mayor radio de acción que los prefectos; los prefectos, en la mayor parte de los departamentos, vienen á ser lo que se llamaba en las antiguas bodas de Lima piezas montadas, figuras decorativas, y nada más. Para los subprefectos no ha habido misericordia y tienen que seguir con la renta estrecha y miserable con que viven hoy.

Se nos ha hablado del notario del Correo, y aun cuando poco me interesa que este señor continúe ó no en su puesto, creo de mi deber decirle al señor Ministro de Gobierno por qué se ha propuesto, no por su señoría, sino por el director de Correos, la supresión de ese empleado. Era un empleado totalmente antipático en la dirección de Correos. Se permitió objetar un contrato de locación de servicios, sin previo remate, por cinco años, para el servicio de postas en varias estafetas en el departamento de Junín; la minuta fué tachada, y entonces la llevaron á Tarma, y en Tarma se otorgó la escritura. Se opuso á que se constituyera una hipoteca sobre capitales muebles de botica, en garantía de dinero defraudado al Correo. También fué tachada la minuta y la escritura se otorgó en Ica. Ha tachado igualmente otros contratos, como el de conservación de la línea telegráfica en Cajamarca y Moyobamba, sin resolución suprema previa; y la escritura se otorgó donde el notario Prieto. Se ha resistido á autorizar en los libros las partidas de ingresos y egresos de especies valoradas, por no haber presenciado estas operaciones, y se ha negado á recibir las declaraciones de algunas personas que querían contradecir los cargos formulados contra el director de Correos por la prensa y en las Cámaras. Un empleado así era completamente innecesario, era un estorbo en el Correo, y por eso, y nada más que por eso, había que suprimirlo. Repito, yo no hago cuestión del notario, y sólo porque se trata de su supresión, es que quiero que se sepa por qué se le suprime.

Nos ha hablado el señor Ministro, lo mismo que la Comisión de Presupuesto, de la necesidad de ampliar la partida para impresiones y útiles de escritorio del correo. No, honorables señores; no hace mucho que di á conocer los datos concernientes á la impresión de cuadernos para guías, para bloks de telegramas y formas de contabilidad; conforme á esos datos había una notable diferencia entre los precios de 1913

y 1914; pero como esto no figura en la cuenta general de la república, la Comisión de Presupuesto no ha podido tomarlo en cuenta; á despecho de su control. Daré ahora otros datos: en 1912 la partida 1858 ascendió á 8,058 libras; en 1913 á Lp. 6392, y en 1914, con ahorros, con los grandes ahorros de la dirección de Correos, ha subido á Lp. 7767. El ahorro no puede ser más evidente entre 1913 y 1914, un ahorro en contra, de más de Lp. 1000; todo es ahorro en favor en favor ó en contra.

La partida 2090 ascendió en 1912 á Lp. 6242; en 1913 á Lp. 4285 y en 1914 á Lp. 4016; aquí si hay ahorro, es un ahorro pequeño, pero lo hay. Ya ve, pues, la Comisión de Presupuesto v el señor Ministro de Gobierio que no es posible aceptar así, tan á la pata la llana, las cifras de Correos. Sostengo que en el remate de la reparación de líneas hay graves irregularidades y señalo de manera especial el contrato celebrado para reparación de las líneas en Cajamarca y Moyobamba. Hubo persona que propuso menor suma y se le creó todo género de tropiezos, y con el propósito de invalidarlo se ha llegado al punto de exigirle la papeleta de inscripción en el registro militar. En las impresiones ocurre lo mismo. No hay imprenta que vaya al remate, y es una farsa la publicación de avisos. Yo insisto en que su señoría el señor Ministro llame á todas las imprentas y les pregunte la causa por qué no concurren al remate; y hago ver este hecho muy significativo: en 1913, cuando había remates, iban todas las imprentas, y no era postor la que hoy tiene el monopolio de todas las impresiones. En 1914 fué esta la única y nada más que la única imprenta favorecida con los remates, cuando en 1913 no obtuvo ninguno, por proponer los más altos precios. Se dice que las cuentas están expedidas; pero no han ido al Tribunal Mayor; las espera el Tribunal Mayor. Están expedidas las cuentas, pero expedidas nada más que en las oficinas del Correo; allí pueden estar toda la vida. Y se trata de una expedición verdaderamente curiosa; el 9 de noviembre del presente año, el señor director de Correos reconoció que la contabilidad estaba con mucho atraso, que era un fárrago, un verdadero pandemonium; corroboró todo lo dicho por el señor Luna y Peralta; y sin embargo, del 9 de octubre á la fecha, en treinta y tantos días, todo ese fárrago, toda esa baráonda de cosas sin nombre, ha quedado expedita hasta el 10. de enero.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (interrumpiendo).— Hasta el 10. de enero de 1915.

El señor SECADA.— ; No ha de ser el 10. de enero de 1916! (Risas). ; Señoría demasiado! ; Habría que felicitar al señor Zapata!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (por lo bajo).— Siempre están atrasadas las cuentas.

El señor SECADA (continuando)— Probablemente las pondrá expeditas hasta enero de 1916, porque el señor Zapata estará en la dirección de Correos hasta 1919. (Risas).

Ahora pregunto yo: ¿los contratos del ramo de Correos los aprueba ó no los aprueba el Gobierno? Yo estimaría que el señor Ministro tuviera la bondad de contestarme esa pregunta.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.— Recae en ellos resolución suprema, honorable señor.

El señor SECADA (continuando)— ; Entonces por qué le manifestó su señoría, antes de ayer, al honorable señor Macedo, que no tenía ninguna noticia de los contratos celebrados, que no hay datos en el Ministerio de Gobierno? No serán de la época de su señoría; pero si no han quedado registrados ni apuntados siquiera esos contratos, es indudable que en el Ministerio las cosas se llevan en una forma verdaderamente incalificable.

Dice el señor Ministro que era gasto exacto el de la deuda de giros internacionales por ocho ó nueve mil libras. No, honorable señor Ministro: según el memorandum de la deuda pública, del señor Ministro de Hacienda, por ese servicio se adeuda diez mil libras. Me dirá su señoría que la diferencia es pequeña; pero en materia de números la diferencia de un centavo debe alarmar.

Voy ahora á referirme á las multas de policía. Si fuera necesario otorgar un premio de sutileza de ingenio, yo le declaro al señor Ministro de Gobierno que se lo concedería con el mayor agrado, por todo lo que dijo en la sesión de antes de ayer para justificar la subsistencia de las multas de policía. ;Admirable! Se persigue á los jugadores; pues los jugadores entran á un domicilio, allí no puede ir la policía; y en el caso de que penetre la policía, hay que comprobar, como lo requiere la ley, con la más estricta escrupulosidad, que realmente estaban jugando, cuando aparentemente esos buenos señores estaban encorriendo su alma á Dios. (Risas). Pues bien, señor Mi-

nistro: lo único que le faltó á su señoría para dar muestra de su ingenio en forma completa fué decir: ¿cómo se persigue á los jugadores si practican este vicio en un zepelin ó alquilan una nave y salen cinco o diez millas fuera de la jurisdicción del Perú? No, señor Excmo.: en las buenas épocas del Perú—y tengo la manía de lo viejo, porque ya me approximo á la vejez—se persiguió el juego hasta extinguirlo. Recuerdo que en el año 60 el juego estaba tan extendido como ahora; pero hubo un presidente de la Republica que considero que la partida de las multas de policía no debia figurar en el presupuesto con el propósito de que el Estado lucrara, arrancando ese dinero al vicio, y persiguió el juego tenazmente; y como tuvo la cooperación de un buen ministro, de un buen prefecto y de un buen intendente, que con toda decisión dieron una batida al juego, éste se extirpó.

Hoy no es posible extinguir el juego; el juego tiene que subsistir; en todas partes del mundo subsiste el juego, según afirma el señor Ministro; pero yo repito que en las buenas épocas del Perú, con hombres de gran carácter y moralidad, el juego fué extirpado. Todas las razones aducidas por el señor Ministro para manifestar que el juego es inextirpable, las aduzco yo para probarle á su señoría que el juego es inextinguible, en la forma ideada por su señoría. Ingenio por ingenio, sutileza por sutileza, sofisma por sofisma, yo creo que si los tahures van á la sacristía de un convento á jugar la suerte china y el pacapiú, y la policía entra á sorprenderlos, dirán, siguiendo la lógica de su señoría, que están ahí cumpliendo sus deberes de mandaderos, no practicando el vicio del juego. No, honorable señor Ministro: el juego hay que suprimirlo; el juego no debe subsistir un día más; lo piden todos, señor Ministro de Gobierno. Aquí tengo una carta del director de un periódico de Cuepén; aquí tengo un periódico de Pacasmayo, y todos piden con insistencia que, en nombre de la tranquilidad, en nombre de la moralidad de esa provincia, se extirpe el juego; y lo mismo piden los ciudadanos del Callao.

Es una mentira que el juego haya sido restringido; se juega todos los juegos, enteramente todos, el pacapiú, la suerte china, todos los juegos imaginables, y existen garitos por todas partes. Esto hay que suprimirlo, señor Ministro, por honor del país, por prestigio del régimen. Extirpe su señoría el juego, suprimalo, y crea su señoría que se

le puede perdonar el aumento del sueldo á los prefectos y cualquier otro error en que incurra. (Aplausos). Esto es pura fantasía, dice el señor Ministro. Cierto, yo no soy un hombre práctico, soy idealista; pero, fantasía por fantasía, yo tengo la fantasía de la moralidad pública, y no me atrevo á decir si su señoría tiene la fantasía de la prostitución pública. Pero esta fantasía mía es tan sincera, honorable señor Ministro, que en 1906, cuando el primer ministro de gobierno del actual mandatario fué al Senado ó vino á la Cámara de Diputados á decir que el juego era inevitable, por razones más ó menos iguales ó parecidas á las de su señoría y porque las autoridades no eran capaces de rechazar el cohecho de los rematistas, yo, honorable señor Ministro, olvidándome de la consideración personal que tenía á ese caballero y olvidándome del respeto que me merecía por sus grandes cualidades, no tuve inconveniente para decirle, en "Germinal", que su criterio era el criterio de un hombre impudico. Y lo dije, Excmo. señor, porque me parece que el juego es causa eficiente de todos los vicios: de allí nacen los rateros, de allí nacen los asesinos, allí se corrompe á lo niñez, ahí se pervierte el sentimiento nacional. Y cuando veo que eso produce plata para el Fisco; cuando veo que el Estado proteje el juego, porque de él obtiene 18 á 20 mil libras, yo desearía tener la facultad de dejar de ser peruano, para no ir á ningún país de la tierra á decirle: el presupuesto de mi país tiene una partida que entraña la prostitución del sentimiento nacional. (Aplausos). No, de ninguna manera transijo yo con las multas de policía.

No voy á ocuparme en el ramo de Justicia, de lo que se relaciona con los jueces, vocales y agentes fiscales, desde que ya los honorables señores Grau, Núñez Chávez, Pacheco Benavides y otros han tratado con la mayor extensión este asunto; pero sí me permitiré decir que el actual régimen considera á la Corte Suprema como estiman los católicos á los concilios ecuménicos, cuando definen un dogma ¡son infalibles! ¿Lo dijo la Corte Suprema? Pues hay que aceptarlo. Y sin embargo, esa Corte Suprema, en su oficio, declara que no puede formarse concepto definitivo del asunto porque carece de datos estadísticos; y sin embargo, esa Corte Suprema, lo mismo que el actual régimen, no reflexiona en que la economía va á ser insignificante porque todos los vocales y magistrados que se trata de su-

primir tienen cesantía. De manera que si se va á proceder á la supresión por economía, resultará la economía del bichochouelo del loro, y nada más.

Pero en lo que sí tengo que insistir, é insistir hasta la saciedad, es en la partida de Instrucción. No acepto por un solo instante que la partida de Instrucción figure en una suma tan pequeña,—¿por qué no decirlo con franqueza?—tan indecente. Por más que se estudie este asunto en los presupuestos de la república desde 1906 hasta la fecha, nada justifica la subsistencia de la partida para instrucción en cantidad tan pequeña. Según la memoria de la Recaudadora, del último semestre, las rentas departamentales para instrucción contra lo afirmado por el Sr. presidente de la Comisión de Presupuesto, han producido Lp. 24,950 en el primer semestre; de modo que calcular el rendimiento anual en Lp. 25,000 es un disparate. La cuenta general de la república de 1914 señala estas cifras: mojonazgo, Lp. 100,000; rentas departamentales, Lp. 40,000; rentas especiales, Lp. 3,000. Pues bien, según esa cuenta general, que tanta fe le mevece al señor presidente de la Comisión de Presupuesto, el mojonazgo produjo Lp. 118,675 y las rentas departamentales, Lp. 54,787 hasta el 30 de junio del presente año; y sólo las rentas especiales tuvieron un mejor rendimiento de cerca de Lp. 800. Ahora, haciendo este cálculo: 5 por ciento sobre 26 millones, son Lp. 130,000; el mojonazgo, Lp. 100,000; las rentas departamentales, Lp. 40,000 y las rentas especiales, Lp. 1,500, obtenemos la cifra de Lp. 271,500; y como el Gobierno sólo propone Lp. 228,000 y tantas libras, se llega á la conclusión de que no es posible aceptar esta partida con la cantidad que figura en el presupuesto.

Al señor Ministro de Instrucción le digo que por su propio prestigio, por consideración personal y política al hombre á quien hay que estimar como el restaurador de la instrucción pública en el Perú, al actual mandatario, yo le digo que amplíe la partida para instrucción; que en ningún caso subsista la ignominiosa cifra que figura en el presupuesto, porque no corresponde á la verdad ni á las conveniencias del país.

Es curioso que cuando uno habla de la ley de instrucción para sostener la ampliación de la partida, nos diga el presidente de la Comisión de Presupuesto: qué ley ni qué ley, si todas han sido derogadas con la suspensión de la de 1874: pero no se tiene este criterio

para aumentar los sueldos de los generales, de los contralmirantes; para ellos existe la ley de 1912 que amplió sus sueldos. Pero yo digo: política por política, jamás hay que posteriar la política del bienestar público. No, Excmo. señor, si el ejército subsiste como garantía y no como amenaza, á título de qué se le recompensa con gruesas sumas, cuando hay hambre en el pueblo, yo no tengo inconveniente para decir que el país haría bien en suprimir esa hueste pretoriana: é el ejército participa de la miseria pública y sufre como sufren todos, é sencillamente los militares se van á sus casas, que cuando sea necesario defender al Perú, volverán los tiempos de San Juan y Miraflores y los paisanos iremos á defender el honor nacional y á experimentar las consecuencias terribles de la derrota. Y me espanta que no se tenga el deseo de ampliar la partida de instrucción cuando existe un libro, escrito en castellano, en italiano y en francés, libro de propaganda universal, en que el Perú figura por debajo de muchos países sudamericanos. Sobre el Perú están Bolivia, el Ecuador y Chile; no hablo ni qué voy á hablar de la República Argentina ni del Uruguay, sólo estamos sobre Venezuela, nada más que sobre Venezuela. El Uruguay, un país de 1.500,000 habitantes, invierte más de cuatro millones de pesos en su instrucción pública y ahí todas son facilidades. Nosotros, un país con cerca de cuatro millones de habitantes, no podemos invertir tres millones de soles en la instrucción pública, á pesar de todas las dificultades de nuestro territorio, á pesar de la intensa necesidad de acabar con el analfabetismo, con la ignorancia, y de reducir á millones de millones de hombres del oprobio de no tener en lo absoluto ni la más remota idea de lo que es nuestra racionalidad. Y á hombres así les exigimos los mayores tributos en minas, en haciendas, en el ejército; tributos de todo género, y no somos capaces de ampliar la partida de instrucción para levantar el espíritu nacional, para infundirle algo que es indispensable: el amor á esta tierra y el convencimiento de que este es un pueblo digno de gran porvenir. No, de ninguna manera es posible tolerar que la partida para instrucción figure con una cifra tan pequeña.

No es del todo exacto el dato del señor Ministro de Instrucción, cuando dice que esta partida es la del presupuesto de 1906; sufre su señoría un error; la partida de 1906 fué de 228798

libras y la actual tiene 228,156 libras; hay una diferencia de 642 libras, diferencia, por supuesto, pequeña, pero que puede presentar la creación de una escuela rural en cualquier parte, la labor de unos dos ó tres maestros que vayan á los caseríos y chozas de los infelices á decirles que el Estado no sólo se preocupa en aumentar el sueldo de los prefectos sino en redimir de la ignorancia á los pueblos....

El señor PRESIDENTE.— Si su señoría se siente fatigado, se suspenderá la sesión un momento.

El señor SECADA.— Perfectamente, Exmo. señor.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Prosigue la sesión. El honorable señor Secada puede continuar en el uso de la palabra.

El señor SECADA.— Para terminar mis observaciones en el ramo de Instrucción primaria, voy á repetir un concepto de un notable pensador: "las cárceles están servidas por el analfabetismo y su amoralidad concomitante". De manera que al ahorrar hoy el Estado, en materia de instrucción, L.P. 40,000 ¿qué es lo que tendrá mañana? Un gasto enorme, por el sostenimiento de una partida de foragidos en la cárcel.

Ya que no podemos, por multitud de circunstancias, exigir en nuestro país los actos de munificencia comunes en otros pueblos en materia de instrucción, lo menos que debemos hacer es consignar en el presupuesto las partidas necesarias para el fomento de ese ramo, que no sólo es cultura sino defensa moral. Aquí no tendremos tal vez nunca un caso igual al ocurrido en la República Argentina, á raíz de la Independencia. Por el triunfo de Salta se le obsequió al general Belgrano 40 mil pesos, y lejos de utilizarlos en su provecho, los donó á su patria para la creación de cuatro escuelas. Ese ejemplo ¿cuándo lo imitaremos en el Perú? Son raros los hombres como el doctor José María Químpa. Donó una casa y en ella estableció una escuela; pero apenas murió se acabó la escuela. Triste es también citar la acción del señor Acharán, un extranjero: fundó una escuela de artes y oficios en Trujillo, y hoy lo que se hace con ella es disminuir la partida para su sostenimiento.

Dice el señor Ministro de Instrucción que la Carta Fundamental del Estado autoriza las subvenciones á los colegios de segunda enseñanza. Ciento,

cuando esos colegios son positivamente institutos de ciencias y artes. Pero cuando no lo son, cuando no son otra cosa que almácigos de políticos, y en su mayor parte de abogados, no hay derecho para sostenerlos. Los colegios de instrucción media en el Perú son la fuente generadora de los políticos. Aquí, por lo regular, salvo honrosísimas excepciones, entre los que considero á todos los miembros de la honorable Cámara y á todos los miembros del Gabinete, el título de doctor es la patente de corso para las grandes prebendas del presupuesto nacional; y los invernaaderos en que se crían los políticos son casi siempre los colegios de segunda enseñanza. Allí no se les infunde á los jóvenes ninguna disciplina levantada; allí la única disciplina que se les infunde es la de graduarse en alguna de las universidades menores ó en la Universidad Mayor de San Marcos, para obtener el título de abogados, título —repito— que sirve para ser legislador, para ser ministro, para ser prefecto, para ser todo. Me parece que si á esos colegios se les diera otra orientación y si se les convirtiera en escuelas de artes y oficios, en institutos agrícolas ó en cualquiera otra cosa por el estilo, se le dispensaría al país un beneficio sin nombre. Pero de no hacerlo así y si subsisten, que subsistan con sólo sus propias reutas, no con el dinero del Estado, que debe emplearse únicamente y exclusivamente en fomentar la instrucción primaria..

El pliego del culto.— El pliego del culto se sostiene en virtud del artículo 4º. de la Constitución, dice el señor Ministro. Pero la Constitución del Estado no puede nunca confundir el sostenimiento de la religión, de algo espiritual, con el sostenimiento de los sacerdotes, de los señores obispos, del señor Arzobispo en forma totalmente material. La religión se fomenta por medios espirituales; la religión si no es espiritual no tiene derecho para ser religión. Pero acepto en último resultado, ya que el señor Ministro de Justicia se atiene al artículo 4º. de la Constitución, artículo 4º. de la Constitución que poco á poco tiende á desaparecer en nuestro país, por mucho que no lo quiera el actual régimen, como lo prueba el hecho de no haber promulgado la ley de reforma; acepto—repito—la subsistencia del pliego del culto; pero yo le pregunto al honorable señor Ministro de Justicia: ¿se fomenta y protege el culto con las siguientes partidas: 2 sacristanes, un apuntador, un organista, un fuellero,

un pertiguero, un perrero, y una multitud de cosas así, que terminan en *ero*, y que no sé qué significan? ¡No, honorable señor! (Risas). Transijo con los chantres, con los sochantres, con los canónigos, con los racioneros, con los medio-racioneros; pero con los pertigueros y perreros y fuelleros, de ninguna manera! (Risas).

No suprimamos absolutamente un sólo receptor de correos; suprimamos estas partidas, que son ridículas, que son vergonzosas. ¿Qué significa que aquí el sostenimiento del culto degenera en algo totalmente tartarinesco, en algo que no tiene razón de ser? Y lo que gastamos en estas futilidades, en estas ridiculeces, en estas cosas que ofenden el criterio de todos los hombres, podríamos emplearlo en servicios de importancia. Ya que no se acepta que se disminuya en algo el presupuesto del culto para dedicarlo á obras realmente de piedad, á ese asilo para niños raquílicos y tuberculosos á que me referí la primera vez que hice uso de la palabra, siquiera suprimamos en el presupuesto general de la república esas partidas grotescas. Que todos los señores perreros sean sostenidos por los medio-racioneros!

He dicho y sostengo que al no atender los servicios de la Biblioteca Nacional se da una prueba de incultura. ¿Qué costaría llevar á cabo algunas de las iniciativas del actual director? ¿Se desequilibraría el presupuesto nacional? ¿De esa partida de imprevistos, enormemente inflada, no habría 100, 200 ó 300 libras al año para establecer los servicios indispensables, preconizados por el señor Ulloa? Me parece que sí señor Ministro. Me parece que sí, honorables señores miembros de la Comisión de Presupuesto. Sólo en el Perú, nada más que aquí, no se ha establecido el servicio de lectura á domicilio, ni el servicio de canje de libros, ni el servicio de bibliotecas departamentales. Hasta el mismo sueldo del director de la Biblioteca Nacional es una ofensa para la cultura del país. Funcionarios ó empleados de inferior jerarquía, funcionarios ó empleados que no representan ante la cultura ni ante las grandes necesidades del país lo que representa el director de la Biblioteca Nacional, tienen mayor renta. El ha sido siempre preferido, desde el año 1906 hasta ahora. El secretario del presidente ha tenido aumento de sueldo y también el director de policía y el director general de correos y el director del tesoro, y el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, los voca-

tes del mismo tribunal, los jefes de sección, en una palabra, casi todos los empleados públicos. El único que permanece con sus veinte libras hace no sé cuántos años es el Director de la Biblioteca Nacional. Algo más, en 1906 percibía 25 libras y hoy no tiene sino 20. Entiéndase que no defiendo al señor Luis Ulloa. Defiendo el decoro del director de la Biblioteca, defiendo la dignidad del puesto. Bien sabe el señor Ministro que Luis Ulloa ha sido condenado á muerte, sus días están contados. Era demasiada la altivez de ese hombre, era demasiado grande su orgullo, era demasiada su ansiedad por el triunfo de sus generosas iniciativas, para que este régimen, que ya comienza á distinguirse por pequeñeces, lo sostuviera en la Biblioteca Nacional. Y al defender la dignidad del puesto, defiendo la cultura del país. Y así como defiendo el sueldo del director de la Biblioteca Nacional, defiendo también el pan de los infelices peones. Siguen ganando la renta miserable de hace multitud de años. Se les aumenta el trabajo, se les obliga á hacer una labor intensa y siguen ganando el sueldo miserable de hace 10, 15 ó 20 años. ¿Dónde la justicia de este presupuesto? ¿Dónde el criterio de equidad de esta reforma? Por un lado la incultura, por el otro la injusticia. Y lo que más me mortifica es que esta incultura y esta injusticia comienzan á prevalecer en forma incontenible. Tenemos supernumerarios en el Ministerio de Guerra, y á estos supernumerarios y á los porteros y al chauffeur de esa dependencia administrativa se les dió un obsequio por pascua, de 28 libras, 9 soles, 50 centavos. Yo pido una pascua igual para los pobres peones de la Biblioteca, señor Ministro de Instrucción!

El señor Ministro de Fomento ha disertado con brillantez sobre la tarea de su despacho. Teóricamente es indiscutible el ramo de fomento; pero prácticamente no. El crecimiento de las cifras del presupuesto no puede interpretarse como el crecimiento del progreso del país. Si se suma todo lo que ha costado el Ministerio de Fomento, desde que se estableció hasta la fecha, y se ve que en el país no hay una sola obra de irrigación, ni una sola obra de colonización, ni un sólo camino, ni nada absolutamente que satisfaga alguna de nuestras grandes necesidades, se tiene que llegar necesaria y forzosamente á la conclusión de que el Ministerio de Fomento puede subsistir teórica, técnicamente, pero no prácticamente.

Si se va á argüir en el terreno de la teoría acerca de la conveniencia de que haya una sección de minas, de que haya una sección de caminos, de que haya una sección de irrigación, de que haya una sección de colonización y una multitud de secciones que terminan en ón (Risas), ó que no terminan en ón, en el Ministerio de Fomento; indudablemente que resulta preciso sostenerlas. Todo esto sólo representa la necesidad de mantener el burocratismo en el Perú, la necesidad de que la casta de los médicos y la casta de los ingenieros tengan partida permanente en el presupuesto, como dije alguna vez; pero en el terreno de los hechos no, Exmo. señor. En el terreno de los hechos se puede suprimir muy bien una gran parte, si no todo el Ministerio de Fomento, con el aplauso unánime del país. El país desearía mejor que algún día se comenzara á trabajar, á laborar; que estos mismos estudios que han hecho los ingenieros—y que tanto dinero le cuestan al país—se tradujeran en cosas prácticas, que el país las viera y las palpara.

Hoy lo que advertimos, es una serie de volúmenes, volúmenes y volúmenes del Ministerio de Fomento. Pasan de ochenta ó noventa mil los volúmenes de sanidad, de doscientos ó trescientos mil los volúmenes de minas, y así por el estilo; y tengo la evidencia—y esto no es exageración—que si todos estos volúmenes se fueran amontonando unos sobre otros, sería fácil llegar hasta la Luna! (Risas).

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)— ¡Esos volúmenes son muy solicitados en las naciones extranjeras, honorable señor Secada!

El señor SECADA—Porque se imaginan que aquí se traducen en hechos; pero cuando se sepa que esos volúmenes son una gran farsa, que no se convierten en hechos, nos tendrán lástima y se formarán una pobre idea de nosotros.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)— ¡Esos volúmenes hacen conocer la riqueza del país!

El señor SECADA—¡La conocen mejor que nosotros los extranjeros!

El señor MALAGA SANTOLALLA—No la conocen.

El señor SECADA (continuando)— ¡Cómo no! ¡Si los grandes estudios han sido hechos por extranjeros! ¡Es una vergüenza que no tengamos una buena Historia de la Guerra del Pacífico escrita por un peruano, y sí escrita por extranjeros! Y las riquezas del Perú ¿quién las ha dado á conocer y

las ha estudiado con más competencia que Humbolt y Raymondi? ¿Qué nos puede decir ante esto el honorable señor Málaga? ¿No son extranjeros?....

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—¡Son estudios muy incompletos y deficientes, por cierto!

El señor SECADA (continuando)— Perdónennme el honorable señor Málaga Santolalla y todos los señores ingenieros que forman parte de la Cámara, que con toda la consideración y respeto que me merecen, manifieste que lo hay quien tenga más conocimientos que Humbolt y Raymondi acerca de las riquezas del Perú, para no citar sino á los principales. Nō, Exmo. señor; no conozco los exponentes de la gran competencia de los ingenieros nacionales; no conozco los grandes ferrocarriles, los grandes caminos, las grandes obras de irrigación ejecutadas por ellos. Aquí para un trabajo portuario, para algo que es el A. B. C. de la ingeniería moderna en todos los países del mundo, fué necesario contratar á un extranjero.

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—En todas partes del mundo se hace lo mismo: las obras portuarias de Talcahuano fueron hechas por el ingeniero Krause.

El señor SECADA (continuando)— Porque Chile se encuentra lo mismo que nosotros. El Perú como Chile, la Argentina y otros países.....

El señor SOLAR (interrumpiendo)— ¡Con sesenta mil soles de honorarios, ya se puede hacer un buen estudio!

El señor SECADA (continuando)— Aquí se han gastado cien mil libras en estudio de irrigación y jamás se ha irrigado nada. Y ya que tanto se habla de estos trabajos; yo quiero que se me conteste: ¿El señor Suton, qué cosa es? ¡Es peruanó!.....

El señor MALAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—En los estudios encamendados al señor Suton, todos los ingenieros fueron peruanos, y el señor Suton quedó altamente satisfecho de ellos.

El señor SOLAR—El Ferrocarril Central en sus trazos más difíciles ha sido obra de los peruanos. ¡Sin embargo, la gloria se la llevan los gringos! (Risas).

El señor SECADA (continuando)— ¡Cuánto costaron los estudios de los antiguos ingenieros peruanos? Entiendo que nada más que veinticinco mil libras, y el ferrocarril importa millones. El hecho es que hoy tenemos un millón de soles gastado en estudios de irrigación, y no hay nada irrigado. Yo

habría preferido lo contrario: que ese millón de soles lo hubiésemos gastado en irrigar.

Tengo que volver á elogiar á los viejos; aún cuando entre los ingenieros de aquellos tiempos hubo uno que se equivocó en la mensura de un puente, y nos regaló un ojo de más. Me refiero al Puente de Balta. Pero, en fin, si los ingenieros del Perú son mejores que los ingenieros extranjeros me alegra muchísimo. Yo no lo sabía; y hoy lo sé. (Risas).

En nuestro país, por lo regular, sostenemos multitud de institutos para que den resultados deficientes ó negativos: sostenemos el enorme tren de la Escuela de Ingenieros.....

El señor MÁLAGA SANTOLALLA (interrumpiendo)—Muy enaltecidos en el extranjero y muy denigrados en el país.

El señor SECADA (continuando)—No guarda proporción el número de ingenieros utilizables dentro y fuera del país, con lo que produce esa máquina de Chicago. Ocurre algo semejante con la escuela de agricultura, en que el número de Ingenieros agrónomos que produce, no guarda proporción en lo absoluto con lo que cuesta su sostenimiento. En el presente año, apenas ha concedido diplomas á cinco ingenieros agrónomos, y apenas han concluido su instrucción, como capataces, contra-maestres, caporales y mayordomos de campo, seis alumnos; y eso le cuesta á la nación miles y miles de libras. Sólo el fundo Santa Beatriz está valorizado en Lp. 45,744.

Ocurre otro tanto con la Escuela de Artes y Oficios. ¡Cómo no abogar resueltamente por la subsistencia de este plantel, pero modificándolo, reformándolo, haciendo en él algo, que no sé en qué consiste, pero que tienda á producir resultado distinto al que produce hoy! Según la memoria del señor Ministro de Fomento del presente año, "desde 1908, en que salió la primera promoción, hasta el año en curso, han obtenido diplomas noventa y dos jóvenes en los distintos departamentos de mecánica, carpintería, electricidad, construcción y bellas artes". ¡Sólo 92 diplomados! Y cuánto cuesta el sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios desde 1908 hasta la fecha, para dar un resultado tan desconsolador?

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Sindo la hora avanzada, su señoría quedará con la palabra para el día de mañana. Se suspende la sesión.

Eran las 1 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

Continuación de la sesión permanente.

Jueves 30 de diciembre de 1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

SUMARIO.—Con asistencia del Consejo de Ministros continúa la discusión del proyecto de presupuesto general de la República para 1916.

A las 4 h. 50 m. p. m., los señores Ministros de Estado ingresaron á la sala.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión. El honorable señor Secada puede seguir en el uso de la palabra.

El señor SECADA.—Excmo. señor: Cómo decía ayer, es doloroso el éxito poco satisfactorio que obtiene el Estado en algunos institutos de carácter técnico; se invierte en sostenerlos gruesas sumas de dinero y la verdad es que sus resultados no corresponden sino en mínima parte á los sacrificios del país. En la Granja Escuela, en la Escuela de Agricultura, sin contar el valor del fundo Santa Beatriz, va á invertir el Estado en 1916 la suma de 12,780 libras, y á fin de que estos institutos puedan dar los frutos que de ellos espera el país, es indispensable que el señor Ministro de Fomento se digne vigilarlos muy de cerca. En el mismo caso se encuentra la Escuela de Artes y Oficios, que va á importar á la nación un desembolso de 12,614 libras.

Siento manifestar al señor Ministro de Fomento que no es posible admitir la disminución de la partida para la estadística agrícola. Ese es un servicio indispensable que existe en todo país medianamente organizado; es un verdadero exponente de progreso y de cultura, y nada justifica la disminución de la cifra verdaderamente exigua destinada á la formación de la estadística agrícola. No es dable que en este ramo ocurra lo que va á suceder en el de Hacienda; sin razón plausible de ninguna clase, se disminuyen los haberes de los pobres auxiliares de la sección de estadística de la aduana; ganaban 10 libras al mes; con motivo de la ley de rebaja, sus sueldos en el presente año quedaron reducidos á nueve libras y según el proyecto de presupuesto, á menos de estar equivocado el dictamen, se les asigna la cifra de 83 soles.

Tampoco es aceptable la supresión de la partida para combatir la langosta. Dice la Comisión que se suprime esta partida "porque es insuficiente y porque se han dictado otras medidas para extirpar esa plaga". La primera razón